

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistro!

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## DE ACTUALIDAD

**EL DECRETO DE PROVISION DE ESCUELAS.**—*Al fin se ha publicado el decreto que esperábamos para proveer las Escuelas vacantes, anteriores a primero de enero de 1932. Lo damos íntegramente a continuación, y dejamos el comentario para momento en que tengamos más espacio y más tiempo. Las líneas salientes del decreto ofrecen escasa novedad, porque deja los mismos turnos y las mismas condiciones de preferencia. La única variación de interés, en esta materia, es la formación de series de vacantes y el de grupos correlativos de Maestros y Maestras; todo como habíamos anunciado. Se ha verificado, también, el cambio de los primeros acuerdos, referentes a los que llevaban más de cinco años en poblaciones menores de 2.000 habitantes, que tuvo deplorable acogida desde el primer momento. Según el artículo 10, para solicitar traslado basta hallarse "en el servicio activo de las Escuelas nacionales, no estar sujeto a expediente gubernativo ni cumplido castigo o corrección alguna", es decir, que no se exigen los tres años en la misma plaza, ni tampoco hallarse ya declarado definitivo, y por tanto los compañeros de 1928 que han recibido las visitas y los que no las han recibido, deben ser admitidos, salvo que se disponga otra cosa en la convocatoria. Se dejan las oposiciones para las plazas de directores de Escuelas graduadas con seis o más Secciones respetando, en el fondo, lo que dispuso la Dictadura, aunque cambiando los ejercicios. Hemos de comentar el decreto cuando el tiempo y el espacio nos lo permitan; por el momento lo ofrecemos íntegro al conocimiento y comentario de nuestros lectores.*

**Las exposiciones escolares y los Maestros.**—El curso escolar toca a su fin. En multitud de Escuelas, según leemos en la Prensa de provincias, se están celebrando las exposiciones escolares con que han sido sustituidos los antiguos exámenes. Y a juzgar por los efectos que en el público producen estas exposiciones, se ve que los Maestros se afanan en trabajar, en trabajar y en hacer la Escuela verdaderamente activa, conforme a las modernas corrientes pedagógicas.

Pasó aquel tiempo en que imperaba la memorización. El niño aprendía escuchando o leyendo lecciones hechas, que el Maestro le señalaba en el texto y el niño, a fuerza de repeticiones grababa en su memoria. Pasó el tiempo en que el Maestro trabajaba incesantemente, hablando y gastándose en el rutinario trabajo de transmitir a la memoria del niño palabras y palabras que había de repetir en los exámenes ante las autoridades escolares.

Las exposiciones de hoy revelan en

Maestros y discípulos una actividad verdaderamente creadora, útil y práctica. Se ve que el Maestro sabe imprimir a la enseñanza un nuevo carácter en armonía con las actividades del niño, y que éste no aprende las lecciones con aquella memoria rutinaria de los períodos clásicos, sino que aprende trabajando, poniendo en juego todas sus energías, adquiriendo por sí conocimientos útiles que han de ser aprovechados en el curso de la vida entera.

Los trabajos de las exposiciones son prácticos, revelan que se sabe hacer y dar forma a las ideas, que los hechos han sustituido a las palabras, que la Escuela receptiva tradicional se ha convertido en una Escuela activa, serena y productora.

Leemos en varios periódicos reseñas de exposiciones escolares que muestran claramente cómo los Maestros trabajan e imprimen a la Escuela un nuevo carácter en armonía con la vida moderna. Lástima que el

Maestro carezca de medios para desenvolver principios e ideas que abriga en su mente, pero que no puede desenvolver como quisiera por las deficiencias de la Escuela y la carestía de material.

**Maestro-Abogado.**—En la Universidad de Zaragoza ha terminado sus estudios de la Licenciatura en Derecho el Maestro nacional don Simón Luna, que ejerce actualmente en Margalef (Tarragona). Se colegiará inmediatamente y se pone a disposición de sus compañeros en su nueva profesión.

Reciba nuestra enhorabuena.

**La vacación del jueves.**—El Presidente de la Asociación de Maestros de Vizcaya, don Manuel Vay Ripa, ha dirigido al Consejo provincial de Bilbao una razonada instancia pidiendo que se establezca "la vacación de los jueves por la tarde, sin trabas ni condiciones que la desnaturalicen".

Refiriéndose a esta petición dice nuestro estimado colega "La Escuela Nacional", de Bilbao:

"Con referencia a la instancia elevada por la Asociación provincial—insera en la segunda plana de este número—al Consejo de Enseñanza en solicitud del restablecimiento de la vacación del jueves, hemos de manifestar a nuestros lectores que, en la sesión celebrada por dicho Consejo el pasado lunes, día 27, fué informada favorablemente y remitida, para su examen y aprobación, a la Dirección general, juntamente con otra que tenían presentada otros elementos pertenecientes a distinta Asociación."

Celebraremos mucho que se dicte una resolución favorable y que sirva de jurisprudencia, pues vemos que en algunas provincias se ha consignado esa vacación y en otras se pretende llevar con rigor la obligación de la clase y, a lo más, se autoriza para que se dedique a excursiones y visitas.

**Las oposiciones de 1928.**—Algunos amigos que nos envían artículos no

saben pasar sin decir algo depresivo para las oposiciones de 1928 y para los que en ellas ganaron plaza. Es algo de manía que debe abandonarse.

Los que han ingresado por ese medio son tan compañeros como todos los demás, y no hay por qué recordar cosas pasadas.

Hemos dicho ya que no publicaremos nada que sea molesto para ellos por creerlo inoportuno, como no lo haremos contra cualquiera otro de los que forman la clase.

Hablar de aquellas oposiciones es uno de tantos lugares comunes y creemos sinceramente que no hay motivo para ello ni es discreto. Miremos al porvenir y no tanto al pasado.

## Asociaciones de Maestros

**De Córdoba.**—En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de esta Asociación se cita a los señores representantes y asociados a la Junta general ordinaria que se celebrará en esta capital el día 16 del corriente mes de julio en la Escuela Normal del Magisterio y hora de las diez y media de su mañana en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la misma son los siguientes:

Primero. Gestión de la directiva durante el año.

Segundo. Lectura y aprobación del acta y censura de cuentas.

Tercero. Reforma del Reglamento e impresión del mismo.

Cuarto. Dimisión de la Comisión permanente y elección de otra nueva.

Quinto. Nombramiento de representante de la Asociación en la Nacional.

Sexto. Asuntos que propongan los señores asociados.

**NOTA.**—Se advierte a los señores vocales y socios en general que con arreglo al apartado C. del artículo 32 sólo se computarán en las votaciones los votos de los asistentes y los de aquellos socios que por medio de oficios deleguen el mismo y su representación en compañero presente justificando su ausencia.

### LOS ESTUDIOS DEL MAGISTERIO EN LAS ESCUELAS NORMALES

Plan de estudios, programa de ingreso, modelos de instancias, aclaraciones a la reforma.

Folleto, 1 peseta y 0,10 de envío.  
Pedidos a esta Administración.

## E C O S D E L M A G I S T E R I O

**En última instancia.**—El tupido velo con que la Comisión encargada de confeccionar el proyecto de nuevo Estatuto del Magisterio cubrió su obra, se ha descorrido ya, dejando al descubierto la parte más interesante, al par que escabrosa: la referente a Escalafones. Y a decir verdad, una horrible decepción ha causado la propuesta, que deja sin solución radical, precisa, la duplicidad existente; aborrecida por la clase en general. Continuará la lista ominosa del segundo Escalafón por tiempo indefinido, con el irrisorio sueldo de entrada, las mismas limitaciones, y los que la integran en un plano de inferioridad en relación con la Guardia civil, Carabineros, Clases de tropa, Subalternos del Estado, etc.

Si no constituyera una triste realidad, parecería un sueño la solución propuesta, y más aún, en el estado revolucionario que atravesamos, con un Gobierno republicano, con autoridades superiores socialistas, constantes defensores del proletariado, entre el cual se encuentran, sin duda alguna, los Maestros del segundo Escalafón, con sus sueldos de 3.000 pesetas, sin posibilidad del más mínimo ascenso, sin posibilidad de salir de las aldeas, sin consideración alguna.

Aún no tiene la reforma estado oficial; aún puede retocarse, modificarse, sin merma de los prestigios de la Comisión; aún puede estimarse algo los años de buenos servicios prestados a la Patria; aún puede dispensarse amparo a los "parias" de la enseñanza; aún se puede solucionar este pleito decretando la "fusión radical inmediata de escalafones o la creación de categorías en el segundo".

Si no lo creen así las autoridades superiores de la enseñanza, si consideran a este sector del Magisterio como el "lastre" de la clase; aplíquesele la ley de retiro dictada para militares y funcionarios por el Gobierno de la República y termine de una vez su odisea y martirio.

¿No les parece la ocasión presente, la más propicia para llevar a la práctica sus ideales de redención de este proletariado de la enseñanza? — **Ramón DOCASAR.**

**Llamada de atención a quien corresponda.**—Los Maestros del segundo Escalafón, con oposiciones aproba-

das, piden ya una reparación pronta y justa a sus constantes demandas, que al menos es a lo que tienen derecho, como ciudadanos conscientes de sus atribuciones y deberes.

Me refiero a los comprendidos entre otras disposiciones, en la de 29 de diciembre de 1930, que a juzgar por la Prensa de todos los matices, ni han pasado al Escalafón de plenos, ni se les autoriza en el próximo concurso de traslado para solicitar mayor censo de población que el que hoy tienen asignado.

Nos duele tanto desdén e indiferencia hacia este proletariado de la clase, y ya es tiempo de que hablemos claro; ni se me tache de reaccionario porque aquí escribo, porque en otras columnas que se dicen de izquierdas, donde yo milito con "carnet" sindical, no han acogido las manifestaciones que aquí expongo en defensa de los mismos, con tanto cariño para los preteridos.

Es del dominio público y jamás creíamos llegar a estas "alturas", el tiempo que llevan durmiendo el sueño de los justos los expedientes presentados de comprobación de aptitudes... Que por el Consejo de Instrucción pública, han sido informados favorablemente dos veces y ni negativamente se resuelven para el recurso al Supremo a que tienen perfecto derecho.

Lo que no ignoramos, aunque quieran "colarnos" por tontos de remate, es que otros noveles, sin oposiciones aprobadas, ni aun servicios siquiera, comprendidos en esas disposiciones arriba indicadas, con el mismo asenso de ese Consejo a la vez, no solamente se les autoriza para este traslado, sin haber aprobado las prácticas, sino que figurarán en el Escalafón flamante, con plenos derechos, y a los parias, al proletariado, se les niega. ¿Es esto ni humanamente justo?

¿Y para esto tantas entidades en la clase? Que sepamos solamente la "Confederación" ha salido al paso, como recientemente a otro enmarañamiento legislativo que atacaba de frente a un sector del Magisterio de los mal llamados parias.

¿Por qué significarse tanto con ellos? ¿No tienen las mismas horas de trabajo y con igual intensidad y

## S E C C I O N O F I C I A L

extensión que enseñar las materias de los programas escolares? ¿Dónde están esos postulados de amor, igualdad y confraternidad?

Y son ineficaces los argumentos tan poco poderosos de que la ley de presupuestos de 1920, se opone a sus aspiraciones cuando para los necesitados se aplica la enfermedad y para los otros el remedio.

¿Que cómo se aplica esta ley? Pues veamos:

Recientemente, cuantos tenían oposiciones legalmente aprobadas hasta 1918 han pasado a la plenitud, exigiéndoles unas pruebas que no había por qué, o no sabemos leer. ¿Y por qué no los de desde 1918 hasta 1920 que los postergan?... ¡¡Enorme!!

Además, ¿es notorio lo que se ha hecho con los de 1928 y con los de Madrid, que las convocatorias y esa ley de Presupuestos, que se invoca sólo para los de la disposición de 29 de diciembre se oponía a esa prodigalidad lo que a los otros se les niega?

¿Por qué? ¿Qué delito han cometido los Maestros del segundo Escalafón, con oposiciones aprobadas, los irredentos, el proletariado de la clase, tan sedientos de justicia para lacerarles el rostro?

Pues bien, ya es hora que despertéis, ya veis cómo se resuelven los problemas del sediento en la actualidad. Id una Comisión a Madrid, cuanto más numerosa mejor y exponer a quien corresponda esos actos de justicia que os corresponde, así como de la injusticia que sois objeto también desde algún tiempo, y si no fuérais atendidos, secundaremos una campaña enérgica en la Prensa lo más pronto posible y descubriremos la clase de vuestras desdichas y que sirva de escarmiento a los culpables amagados ante el pueblo, que desconoce estas humillaciones de sus educadores.—

**Estanislao Gil GUERRERO.**

Aguaviva (Soria).

## Páginas infantiles

Para dar la relación de vacantes que, en nuestro número anterior ocupaban más de once páginas, nos hemos visto obligados a suprimir esta semana la "Página Infantil" y la "Crónica femenina" de nuestro número anterior. Esperamos que nuestros lectores se harán cargo de las razones que nos han obligado a esta decisión. Procuraremos compensarles.

### INDICE DE LA "GACETA"

**Día 5 de julio.**—Decreto aprobando el Reglamento, que se inserta, por el que ha de regirse la Junta Nacional de la Música y Teatros líricos.

Otro disponiendo que transitoriamente y hasta la vigencia del próximo Estatuto general de Primera enseñanza, la provisión de destinos en el Magisterio nacional, aparte del de ingreso, se ajustará a los turnos que se mencionan.

Otro redactando, en la forma que se indica, los artículos que se expresan del Decreto de 18 de mayo de 1931.

Otro declarando jubilado a don Ramiro Suárez Bermúdez, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

Otro nombrando a don Martín Duque Fuentes Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zafra.

**Dirección general de Primera Enseñanza.**—Relación de Escuelas vacantes (Maestros).

**Día 6 de julio.**—Orden concediendo una indemnización de 6.894 pesetas para viajes de ida y vuelta por mar a don Roberto Novoa Santos, Catedrático de la Universidad Central.

Otra prorrogando por once días el plazo de mes y medio que reglamentariamente debe estar abierta al público la Exposición Nacional de Bella Artes, y disponiendo sea clausurada el día 15 del mes actual.

Otra disponiendo se anuncien para su provisión mediante concurso - examen, entre Maestros de Escuela nacional, 15 plazas de Maestros para Escuelas o clases españolas en el extranjero (seis en Francia, tres en Portugal y seis en Andorra) y otras 15 de aspirantes para las que se creen o vaquen en lo sucesivo.

Otra admitiendo a don Francisco Sales Meilhón la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a Cátedras de Lengua francesa, turno libre, de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, y designando para sustituirle a don Daniel Ferbal Campos, Catedrático del Instituto de Granada.

### 1.º julio.—Decreto. Provisión de Escuelas.

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, persuadido de la necesidad de una legislación clara y sencilla que establezca los derechos y los deberes de la Escuela y del Maestro en relación con la vida administrativa del Estado, designó una Comisión para que redactara un proyecto de Estatuto general de la Primera enseñanza. Dicha Comisión, presidida por un Con-

sejero de Instrucción pública e integrada por representantes de la Administración y de las Asociaciones oficiales del Magisterio, de la Inspección profesional y del Profesorado de las Normales, ha realizado brillantemente su cometido. El proyecto de Estatuto elaborado por la Comisión se encuentra actualmente en el Consejo de Instrucción pública sometido a estudio de tan alto Cuerpo Consultivo.

Pero la gran cantidad de Escuelas hoy vacantes, servidas interinamente, exige que con toda urgencia se proceda a su provisión definitiva, y deseando que la provisión de esas vacantes se haga ya con arreglo a las nuevas normas que establece el proyecto de Estatuto redactado por la Comisión, y teniendo en cuenta que el Consejo de Instrucción pública ha de invertir no pocos días en su estudio, el Ministerio se ha permitido desglosar de dicho proyecto de Estatuto todo lo referente a provisión de Escuelas y a Direcciones de graduadas, previo informe favorable del Consejo de Instrucción pública.

Este decreto, posibilitando el acceso de los Maestros de todas las categorías a todas las Escuelas vacantes cuya provisión corresponda al turno de traslado voluntario, asegura una más rápida renovación de la Escuela nacional. En orden a los nombramientos de Directores de graduada, se establecen también en este decreto profundas innovaciones que responden por igual a los deseos del Magisterio y a los intereses de la enseñanza.

Fundado en estas consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º **T r a n s i t o r i a m e n t e**, hasta la vigencia del próximo Estatuto general de Primera enseñanza y para liquidar la situación de las Escuelas vacantes y de nueva creación anteriores a 1.º de enero de este año, la provisión de destinos en el Magisterio Nacional, aparte del de ingreso, se ajustará a los siguientes turnos:

- 1.º Reingreso en su doble aspecto de provisión de Escuela y sueldo.
  - 2.º Turno de traslado forzoso.
  - 3.º Consortes.
  - 4.º Traslado voluntario.
- De no existir petición de un turno

anterior, la vacante se proveerá en el siguiente que corresponda.

Art. 2.º Pueden obtener sueldo y Escuela en turno de reingreso:

1.º Los Maestros separados de la enseñanza por corrección disciplinaria ya cumplida.

2.º Los que hubieren consumido el tiempo de excedencia voluntaria.

3.º Los que sirven Escuela de Patronato y procedan de las Nacionales.

4.º Los que sirvan las de Prisiones y tengan la misma procedencia.

5.º Los que sirvan Escuelas del territorio del Protectorado en Marruecos de igual procedencia.

6.º Los que sirvan Escuelas de las Posesiones del Golfo de Guinea, también procedentes del Magisterio Nacional.

7.º Los comprendidos en el primer caso del artículo 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

8.º Los Profesores de Normales, Inspectores y funcionarios de Secciones administrativas de idéntico origen y en activo servicio.

Si hubiera coincidencia de peticiones con ocasión de vacantes reservadas a este turno, se respetará el orden expresado. No tendrán valor ni efecto alegaciones ajenas a los casos únicos de reingreso previstos en este artículo.

Art. 3.º Los excedentes que lleven más de cinco años fuera de la enseñanza necesitan acreditar su capacidad física y pedagógica mediante el oportuno certificado expedido por una Escuela Normal de Magisterio primario. Asimismo podrán solicitar cambio de destino en turno de traslado forzoso:

1.º Los Maestros cuya Escuela sea suprimida.

2.º Los Maestros que tengan clausurada su Escuela por acuerdo de la Inspección, ratificado por la Dirección general de Primera enseñanza.

3.º Los Maestros a quienes se gradúe la Escuela que sirvan.

4.º Los Maestros que cesen en Escuela unitaria por incorporarse ésta a otra graduada.

Art. 4.º Las Escuelas a que pueden ser destinados los Maestros comprendidos en los dos artículos anteriores serán en poblaciones de censo análogo o menor al de la última Escuela servida.

Art. 5.º Para el turno de consortes se observarán las siguientes reglas:

Pueden obtener destino por el tercer turno, dentro de las series de Escuelas y grupos respectivos de Maestros que determinan los artículos 11 y 14 de este decreto y con arreglo a los motivos de preferencia de los 13 y 15, los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional por el siguiente orden:

a) Maestros consortes: Cambiando uno solo. Cambiando los dos.

b) Maestros cónyuges de Inspectores y Profesores de las Escuelas Normales.

c) Maestros cónyuges de funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con cargo y sueldo expresamente determinado en el presupuesto y cuya función sea docente, profesional, técnica o administrativa, siempre que justifiquen tres años de actual matrimonio, igual tiempo de servicios en el destino el consorte no Maestro y no haber podido obtener, por razón de sus cargos, destino en la localidad del consorte Maestro ni en otra a la que ambos pudieran haber aspirado.

d) Maestros cónyuges de funcionarios dependientes de otros Ministerios, siempre que éstos tengan concedida en su legislación la preferencia en los traslados por el derecho de consortes, y que, en todo caso, justifiquen además los extremos del apartado c), y que la fecha del matrimonio sea anterior al destino que se halle desempeñando al ejercitarse la petición.

Con sujeción a este orden, las vacantes que a este turno deberán ser adjudicadas serán:

Donde haya una o dos Escuelas de cada sexo, todas las vacantes.

Donde tres a veinte, la mitad (la segunda).

Donde veinte a cincuenta, un tercio (la tercera).

Donde cincuenta a ciento, un cuarto (la cuarta).

Madrid y Barcelona, un quinto (la quinta).

Las Secciones de graduadas se computarán como una Escuela.

Art. 6.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza cuidarán en los anuncios de las vacantes en la "Gaceta de Madrid" de consignar el número que les corresponda, con la advertencia de si puede o no ser solicitada por derecho de consortes, teniendo en cuenta que, exista o no ad-

judicación por este turno, no se interrumpirá el orden indicado.

Art. 7.º Los Maestros consortes que sean uno del primero y otro del segundo Escalafón podrán reunirse en poblaciones cuyo censo no exceda de 2.000 habitantes.

Los Maestros del segundo Escalafón podrán reunirse en Escuelas de localidades hasta 1.000 habitantes. Cuando haya coincidencia de petición a una Escuela determinada por este turno y sean unos peticionarios del primero y otros del segundo Escalafón, la preferencia será por este orden: Para vacantes de 1.000 o menos habitantes, serán preferidos los del segundo Escalafón sobre los demás. Para vacantes de 1.000 a 2.000 habitantes, tendrán preferencia sobre los del primer Escalafón los consortes que pertenezcan uno al primero y otro al segundo Escalafón.

Art. 8.º En este turno, caso de existir distintos peticionarios para una misma vacante, será motivo de preferencia el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicite.

Art. 9.º El turno de consortes sólo es utilizable por una sola vez, excepto cuando por traslado forzoso se separen de la localidad los cónyuges unidos por este medio.

Art. 10. Para obtener destino por el cuarto turno, precisa hallarse en el servicio activo de las Escuelas nacionales, no estar sujeto a expediente gubernativo, ni cumpliendo castigo o corrección alguna.

Art. 11. Para los efectos de su provisión, todas las Escuelas de más de 500 habitantes, vacantes con anterioridad a 1.º de enero último, se relacionarán por el orden de sus fechas respectivas (de vacante o de nueva creación) en las cuatro series siguientes:

A) La primera vacante en orden de antigüedad ocurrida o creada en cada localidad se anotará en esta serie.

B, C, D) La segunda, tercera o cuarta vacantes ocurrida o creada en cada localidad figurará, respectivamente, en estas tres series.

Del mismo modo, la quinta, sexta, séptima y octava vacantes se anotarán, respectivamente, en las series A, B, C y D, y así sucesivamente se irán distribuyendo en series las Escuelas hasta relacionarlas todas.

Art. 12. Las Secciones adminis-

trativas ordenarán en los libros de vacantes y anotarán en las fichas de Escuelas correspondientes las indicaciones oportunas para que cada localidad, con ocasión de sus vacantes, vaya pasando sucesivamente por las cuatro series señaladas.

Art. 13. Son motivos generales de preferencia para todos los turnos entre los Maestros del primer Escalafón:

1.º Expediente sin nota desfavorable.

2.º Mayor tiempo de servicios en la misma localidad de la vacante que se solicita.

Art. 14. En relación con las cuatro series de Escuelas determinadas en el artículo 11, los Maestros del primer Escalafón se consideran divididos en cuatro grupos correlativos a dichas series, en la siguiente forma:

Grupo A, integrado por los de la categoría primera y segunda del Escalafón.

Grupo B, por la categoría tercera y cuarta.

Grupo C, por la categoría quinta y sexta.

Grupo D, por la categoría séptima.

Art. 15. Los Maestros de cada uno de estos grupos tendrán preferencia sobre los demás para ocupar las vacantes de la serie correspondiente, y dentro de cada grupo, una vez cumplidas las condiciones generales señaladas en el artículo 13, el orden de colocación lo determinará el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicite. En igualdad de condiciones decidirá el número más bajo del Escalafón.

Art. 16. Los Maestros, además de las de su grupo, pueden solicitar todas las otras vacantes y serles adjudicadas en defecto de peticionarios del grupo respectivo y por el orden en que quedan enumerados, agrupando por separado en la petición las vacantes solicitadas de cada serie.

Art. 17. Los Maestros del segundo Escalafón solicitarán las vacantes de localidad con censo de 500 o menos habitantes, para cuyas vacantes tienen derecho preferente.

Las condiciones de preferencia para estos Maestros serán:

1.ª Expediente sin nota desfavorable.

2.ª Servicios en la localidad desde la que se solicita.

3.ª Número más bajo del Escalafón.

Art. 18. Para la provisión de las vacantes de Director de Escuela graduada se dividirán éstas en dos grupos:

A) Escuela graduada con menos de seis Secciones.

B) Escuela graduada con seis o más Secciones.

Art. 19. Las Direcciones de las graduadas del primer grupo se proveerán entre los Maestros de Sección de la Escuela. Dichos Maestros, en reunión convocada y presidida por el Inspector de la zona, harán propuesta para la Dirección. De esa reunión se extenderá el acta correspondiente, que se elevará al Ministerio por conducto del Consejo provincial y con informe de éste y del Inspector de la zona acerca de la propuesta. La Dirección general de Primera enseñanza, con estos antecedentes y cuantos ase-



## ¡Que sorpresa!

Yo sabía que mi marido me encontraba vieja y me dí cuenta, por fin, de que mi cutis áspero y defectuoso y mi pelo oscuro, que endurecía mis facciones, eran los únicos culpables de mi envejecimiento. Hice mi plan y, aprovechando un viaje de mi esposo, con **Camomila Intea** dí a mis cabellos un color castaño claro precioso, el cual prestó a mi cara una luz nueva y un atractivo maravilloso. Después, con **Jugo de Loto Intea**, que tiene la propiedad de convertir la piel más ordinaria en fina y suave como la seda, puse mi cutis como pétalos de rosa.

La sorpresa de mi marido a su regreso fué enorme. Me miraba, mostrando en sus ojos un gozo inefable. Me dijo que parecía una chiquilla más bonita que el sol; que él se volvía a casar; que... en fin, toda la serie de tonterías que le inspiraba mi loco entusiasmo.

Ya sabes, simpática lectora, si te encuentras en mi caso, reconquista tu felicidad rejuveneciendo y embelleciendo tu rostro con esos inapreciables productos. En droguerías y perfumerías.

soramientos estime oportunos, designará el Maestro Director.

Las Direcciones graduadas así conferidas podrán ser revisadas a los tres años del nombramiento si al término de ellos los Maestros de Sección consideran conveniente a los intereses de la enseñanza la designación de otro Director.

Art. 20. Al producirse vacante de Dirección en Escuelas de menos de seis grados se hará cargo de la misma interinamente el de mayor categoría escalafonal.

Art. 21. Todas las vacantes de estas Escuelas se anunciarán para su provisión en los turnos reglamentarios como Secciones de graduadas.

Art. 22. La provisión de las Direcciones de graduada de seis o más grados se hará por concurso-oposición.

Podrán tomar parte en estas pruebas los Maestros o Maestras nacionales en activo servicio pertenecientes al primer Escalafón que no tengan nota desfavorable en sus expedientes y cuenten más de cinco años de servicios en propiedad.

Art. 23. Las pruebas consistirán: a) En un ejercicio escrito sobre interpretación y comentario de un texto de Pedagogía fundamental y aplicaciones metodológicas que de él pudieran derivarse. Este ejercicio se realizará en las capitales de provincia y su finalidad será lograr una primera y rigurosa selección de los aspirantes.

Será calificado por una Comisión presidida por el Director de la Escuela Normal o el Inspector Jefe de la provincia, y de aquélla formarán parte, además, un Profesor o Profesora de Escuela Normal, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza, un Maestro o Maestra Directores de Escuela graduada y un Maestro o Maestra nacionales, designados libremente por la Dirección general.

La lista de aprobados en esta primera parte, que las Comisiones calificadoras enviarán a la Dirección general, deberá ser razonada mediante las calificaciones de los escritos, la hoja de estudios y méritos de los interesados, la posesión de otros títulos o idiomas que el opositor demostrará cuando la Comisión que haya de juzgados en Madrid lo estime oportuno, y el resumen de la labor profesional de los aspirantes con los documentos probatorios que cada opositor presentará al mismo tiempo que la instancia

solicitando tomar parte en los ejercicios.

b) Desarrollo por escrito de un tema de la organización escolar o legislación comentada.

c) Desarrollo de una lección ante un grupo de niños en un tiempo máximo de veinte minutos. El opositor tendrá libertad en la elección de tema y grado a que pertenezcan los alumnos.

Al terminar su lección a los niños, el opositor leerá el trabajo a que se refiere el ejercicio b) ante el Tribunal, y éste le pedirá un comentario sobre el mismo.

Art. 24. Los dos últimos ejercicios se verificarán en Madrid ante una Comisión formada por un Consejero de Instrucción pública, un Inspector superior de Primera enseñanza, un Profesor o Profesora de Escuela Normal, un Inspector o Inspectora y un Maestro o Maestra Directores de Escuela graduada nombrados libremente por la Dirección general.

Art. 25. Al final de la prueba c) la Comisión calificadora formará la lista de mérito relativo de los aspirantes declarados aptos para el desempeño de Dirección de estas graduadas. El número de aspirantes que la Comisión calificadora puede declarar aptos no excederá en ningún caso del doble de las vacantes de Direcciones que existan al anunciarse el concurso oposición.

Quienes figuren en esta lista asistirán en Madrid a un breve cursillo de perfeccionamiento, explicado por la Comisión calificadora y otros Profesores adjuntos.

Art. 26. Todas las vacantes naturales de Direcciones de seis o más grados serán provistas mediante concurso de traslado entre Directores de graduadas de seis o más grados. Se considerará motivo de preferencia el mayor tiempo de servicios en Direcciones de graduadas. En igualdad de servicios decidirá el número más bajo en el Escalafón.

Art. 27. Las resultas de este concurso, las plazas desiertas en el mismo y todas las vacantes de Direcciones de Escuelas de nueva creación de seis o más grados serán provistas mediante concurso entre quienes figuren en la lista de Maestros aptos para el desempeño de esos destinos. Si en este primer concurso voluntario quedaran sin proveer algunas Direcciones por falta de solicitantes, las desiertas

serán adjudicadas forzosamente a los que figuren en la lista, comenzando por el último lugar, en orden a los Maestros, y por las poblaciones de menor número de habitantes, en orden a las Escuelas.

Quienes en esta segunda adjudicación no acepten las plazas que se les asignen, perderán los derechos derivados del concurso oposición.

Art. 28. Para todos los casos de provisión de destino en que haya de tenerse en cuenta el número de habitantes de cada localidad, se aplicará el censo que ésta tenga asignado en el Nomenclátor general de Estadística vigente, formado por la Dirección general de Estadística.

Art. 29. Se entenderá por localidad la entidad de población con nombre propio, vecindario peculiar y radio urbano independiente cualquiera otra que integre el mismo Municipio.

Art. 30. Cuando a un Maestro que desempeña Escuela enclavada en los anejos o barrios de una población se le hayan reconocido las ventajas que disfruten los que sirven en la cabeza del Ayuntamiento, sólo podrá alegar para los cambios de destino, por cualquier medio, cuando en ellos haya de tenerse en cuenta el censo de población, el que corresponda a la Escuela servida con anterioridad a la que desempeña o el que correspondiera al barrio o anejo antes de su fusión con el total del Ayuntamiento.

Artículo adicional. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente decreto, quedando facultada la Dirección general de Primera enseñanza para dictar las instrucciones conducentes a su cumplimiento.

("Gaceta" 5 de julio.)

#### 29 junio.—OO. Inspector jefe de Madrid.

Este Ministerio ha acordado aceptar la dimisión que del cargo de inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Madrid le ha presentado don Francisco Carrillo Guerrero.

—Se nombra inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Madrid a don Eladio García y Martínez. ("Gaceta" 1 de julio.)

#### 30 junio.—O. Ministerio de la Gobernación. Concurso para la provisión de plazas de Maestras en Sanatorios.

Creadas en la vigente ley de Presupuestos una plaza de Maestra permanente en el Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander), dotada con el haber

anual de 3.000 pesetas; otra en el de Malvarrosa (Valencia), dotada con el de 2.500 pesetas, y dos en el de Torremolinos (Málaga), dotadas cada una de ellas con el de 3.000,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección general, con arreglo a las normas que estime convenientes, se convoque a concurso para proveer las plazas aludidas. ("Gaceta" 5 julio.)

#### 30 junio.—C. Dirección general de Sanidad. Concurso para proveer la plaza de Maestras de Sanatorio.

De conformidad a lo dispuesto en Orden ministerial fecha de hoy,

Esta Dirección general convoca a concurso para proveer una plaza de Maestra permanente en el Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander), dotada con el haber anual de 3.000 pesetas; otra en el de Malvarrosa (Valencia), dotada con el de 2.500 pesetas, y dos en el de Torremolinos (Málaga), dotadas cada una de ellas con el de 3.000, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las aspirantes habrán de ser españolas o nacionalizadas en España, Maestras de Primera enseñanza y sin antecedentes penales.

2.ª Hasta el 15 de julio próximo podrán presentar la correspondiente instancia en el Registro general de esta Dirección, acompañando la partida de nacimiento, debidamente legalizada si no está expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid, título de Maestra o certificación notarial del mismo, certificación negativa de antecedentes penales, certificación médica de aptitud física suficiente para el desempeño del cargo, así como toda clase de documentos acreditativos de sus méritos y servicios. Las aspirantes satisfarán, en el momento de presentar la instancia en la Sección de Personal de esta Dirección general, la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos.

3.ª El Tribunal tendrá atribuciones para someter a reconocimiento médico a las concursantes, con objeto de descartar la posible entrada en los Sanatorios de enfermos infectocontagiosos que pudieran resultar un peligro para los niños en ellos alojados.

4.ª Es mérito preferente poseer el título de Maestra Puericultora, expedido por la Escuela Nacional de Puericultura.

5.ª Las Maestras designadas para ocupar las plazas convocadas, habrán de residir necesariamente en los establecimientos donde radica la vacante.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido por el Director de la Escuela Nacional de Puericultura, Presidente; el Director del Preventorio Infantil de San Rafael y la Maestra del Preventorio de Niños de

por lo que deben experimentar ciertos cambios que los hagan asimilables. Estos cambios o modificaciones se verifican en la digestión.

Los alimentos pueden ser inorgánicos y orgánicos. Entre los primeros se pueden incluir la sal y el agua. Entre los segundos, las carnes, grasas, pescados, huevos y leches, como procedentes del reino animal; el trigo, arroz, guisantes, verduras, frutas, etc., pertenecientes al reino vegetal.

Los alimentos orgánicos pueden ser proteicos, neutros y grasos. Los primeros sirven, en su mayor parte, para el desarrollo de las formás, para el aumento de volumen en el individuo; los neutros y grasos, con una parte de los anteriores, como combustibles, para producir calor y trabajo. Se llaman también plásticos a los proteicos, y respiratorios a los grasos y neutros.

Las carnes, singularmente, las de mamíferos y aves, son alimentos eminentemente plásticos. Las judías, lentejas, guisantes, etcétera, en seco, tienen tanta cantidad de principios plásticos o nitrogenados como las carnes, y además gran cantidad de alimentos respiratorios.

Las patatas y el arroz son alimentos respiratorios.

La alimentación más adecuada para el organismo humano es aquella en que entran el pan, la carne y las legumbres, con algunas frutas y verduras. No es necesario comer mucha carne. Una alimentación excesivamente plástica produce trastornos en el organismo.

Hoy se usan mucho las frutas y las verduras, como base principal de alimentación, singularmente para los obesos y reumáticos.

Alimentos completos son los que tienen todos los elementos que necesita el organismo humano; pueden citarse como tales el pan, la leche y los huevos.

El pan es uno de los principales alimentos. La harina, de la que se hace, es feculenta, pero encierra una sustancia azoada, el gluten; cuerpos grasos, en pequeña cantidad y fosfato de cal. Cuando se hace el pan, se echa sal a la pasta, añadiendo agua. A todos gusta, no cansa a nadie y conviene a todos los temperamentos y edades.

Con pan solo y agua se puede vivir.

La leche es alimento respiratorio, porque tiene grasas y azúcar; plástico, porque tiene caseína. Es, pues, alimento completo.

Los huevos son igualmente alimento completo; la yema tiene grasas, que son alimento respiratorio; la clara tiene albúmina, que es alimento plástico.

Deben tomarse los alimentos moderadamente, no comiendo con exceso, por ser esto perjudicial; han de masticarse bien, prepararlos convenientemente y cuidar de que se hallen en buenas condiciones. La mayoría de los alimentos se comen cocidos, añadiendo diferentes sustancias, como sal, vinagre, pimienta, etc.. llamadas condimentos.

el brazo uño, el húmero; en el antebrazo, dos, el cúbito y el radio; en la mano, ocho en el carpo (muñeca), cinco en el metacarpo (palma de la mano), y catorce falanges en los dedos, pues tiene tres cada dedo, menos el pulgar que solo consta de dos.

La cadera tiene un hueso, el coxal o innominado; el muslo uno, el fémur; la pierna tres, la rótula, la tibia y el peroné; el pie siete en el tarso (tobillo y talón): cinco en el metatarso (planta del pie): catorce en los dedos.

Los huesos, además de proteger ciertos órganos importantes y el sistema nervioso, sirven de punto de apoyo y palanca a los músculos para ejecutar los movimientos.

La unión de unos huesos con otros forman las articulaciones, que sirven para efectuar ciertos movimientos. Los huesos articulados terminan en cartílagos muy suaves que facilitan el movimiento, habiendo entre ambos huesos una bolsa llena de un líquido (sinovial) que amortigua el movimiento.

**Músculos.**—Son los órganos activos del movimiento. Están formados por la parte roja o carne magra y la porción blanca o tendones.

Dos son las propiedades principales de los músculos: la tonicidad y la contractilidad. Debido a la primera, los extremos del músculo tienden a unirse aun estando en reposo. Por la segunda, aproximan sus extremos, haciéndose más gruesos y más cortos.

Para disfrutar de buena salud son precisos un movimiento regular, la marcha al aire libre y un ejercicio moderado. Los músculos que están inactivos son menos fuertes y menos desarrollados que los que funcionan con regularidad.

Sistema nervioso es la reunión de órganos que distribuidos de una manera conveniente por todo el cuerpo, interviene en los fenómenos de la sensibilidad.

Si nos pinchamos o quemamos, al momento se siente una impresión de dolor, debido a que una especie de hilito blanco, un nervio, transmite la impresión. Si careciéramos de nervios, no sentiríamos ni placer ni dolor.

Está compuesto el sistema nervioso de encéfalo, médula espinal, nervios y ganglios.

El encéfalo está formado de una masa nerviosa, de sustancia gris por fuera y blanca por dentro. Se llama vulgarmente masa encefálica o sesos, y se halla colocada dentro de la cavidad craneana. Comprende el cerebro y el cerebelo, mayor el primero que el segundo, que ocupan, respectivamente, la parte anterior y posterior del cráneo.

Membranas protectoras del encéfalo. Enfermedad que produce su inflamación.

**Médula espinal.**—Es un cordón nervioso, blanco por fuera y gris por dentro, colocado en la columna vertebral. Por los huecos que dejan las vértebras salen muchos nervios.

Nervios son unos hilitos sumamente finos que, naciendo de la médula o del cerebro, se extienden por todo el organismo. En toda parte viva del cuerpo hay nervios

Cada nervio tiene una cubierta protectora denominada neurilema.

Los nervios se dividen en sensitivos y motores, nombre que indica su respectivo objeto. Los que nacen de la médula espinal son de ambas clases.

El nervio no siente ni se mueve, sino que transmite la impresión correspondiente. Pero para que el alma perciba las sensaciones, así como para el movimiento, hacen falta los nervios.

Ganglios son masas nerviosas que están enlazados unos a otros formando una cadena colocada delante y a los lados de la columna vertebral, o están sueltos sin orden aparente, pero cerca de órganos importantes en la cabeza, pecho, etc.

Los sentidos son las facultades mediante las cuales se aprecian las cualidades del mundo exterior.

Su número.—Importancia de los sentidos.

Cada sentido tiene su órgano correspondiente.

Descripción sencillísima de los órganos de los sentidos, enumerando las reglas higiénicas más convenientes a cada uno.

## SEGUNDO GRADO

**Programa.**—La circulación y sus actos en el hombre y en los demás animales.

La respiración; estudio del aparato respiratorio en el hombre y modificaciones en otros animales.

Las secreciones; principales órganos secretorios. Asimilación y desasimilación.

**Texto.**—Véase "Ciencias físicas" (segundo grado), por don Victoriano F. Ascarza.

**Desarrollo.**—Circulación es la función por medio de la cual llegan a todos los órganos los líquidos nutritivos.

Está formado el aparato circulatorio por el corazón, las arterias, los vasos capilares y las venas. El corazón empuja la sangre, las arterias la llevan a los órganos, los capilares dejan que se filtren en cada órgano las sustancias que necesita, y las venas vuelven la sangre al corazón.

El corazón es un órgano muscular, cónico, hueco, con cuatro cavidades, dos superiores, las aurículas y dos inferiores, los ventrículos.

Cada aurícula comunica con el ventrículo del mismo lado, por medio de válvulas que dejan pasar la sangre de la aurícula al ventrículo, y no le dejan volver de éste a aquella.

El corazón está envuelto por una membrana llamada pericardio, y tapizada su superficie interna por otra denominada endocardio. Tiene dos movimientos el corazón: el de contracción o sistole, y el de dilatación o diástole.

**Arterias.**—Son vasos que partiendo de los ventrículos llevan la sangre a todo el cuerpo.

Las principales arterias son: la aorta, que sale del ventrículo izquierdo; la pulmonar, que parte del ventrículo derecho, llevando

la parte inferior de un trompo, la punta de los pararrayos, etcétera, tienen forma cónica.

El cono se engendra por la revolución de un triángulo rectangular que gira sobre uno de sus catetos.

El cateto fijo, alrededor del cual gira el triángulo, se llama eje del cono; la hipotenusa del triángulo generador, apotema, generatriz o lado; el cateto móvil, directriz, y es el que forma el círculo de la base.

Altura del cono. Cono recto y cono oblicuo.

Cono truncado y cono deficiente.

Como ejemplos de cono truncado pueden citarse algunos pozos, las pantallas de muchos quinqués, los embudos, muchas chimeneas, etc.

Dibujo y desarrollo del cono.

## CIENCIAS FISICAS, FISILOGIA E HIGIENE

### PRIMER GRADO

**Programa.**—Los alimentos; sus clases y propiedades. Elementos de una alimentación sana. Los alimentos completos; la leche, el pan y los huevos; composición y propiedades.

**Texto.**—Véase "Fisiología e Higiene", por don Victoriano F. Ascarza.

**Desarrollo.**—Cuando trabajamos, se pone nuestro cuerpo en actividad, funcionan nuestros órganos y, claro está, que por el funcionamiento se desgastan y sufren pérdidas y es necesario repararlas si la máquina humana no ha de paralizarse. Los alimentos se encargan de esta reparación que experimentan huesos, músculos y nervios. Pero además se realiza el crecimiento en los niños poco a poco, y hay que dar al organismo los materiales necesarios para sostenerse y crecer. Los materiales que para ello sirven son los alimentos.

Pueden, por lo tanto, decirse que alimentos son aquellas sustancias que introducimos en el estómago para reparar las pérdidas que sufre el organismo.

La mayoría de los alimentos son insolubles, y en tal disposición serían completamente inútiles para la reparación de los tejidos,

Puede ser el prisma, recto y oblicuo; el primero tiene sus aristas laterales perpendiculares a las bases; el segundo las tiene oblicuas.

Un prisma se llama triangular, cuadrangular, pentagonal, etc., según sus bases sean triángulos, cuadriláteros, pentágonos, etc. Si el prisma, además de ser recto, tiene por bases polígonos regulares, se llama regular.

Los prismas cuadrangulares se subdividen en trapezoidales, trapeciales y paralelepípedos, según sean sus bases trapezoides, trapecios o paralelogramos.

Altura del prisma es la distancia entre las bases. En el prisma recto, las aristas laterales son iguales a la altura.

Cortando un prisma por un plano paralelo a las bases, la sección es igual a la de las bases: es la sección paralela. La sección que resulta cortando un prisma por un plano perpendicular a las aristas laterales, es la sección recta. En el prisma recto, la sección paralela y la sección recta son una misma.

Dibujo y desarrollo de varios prismas.

**Cuerpos redondos.**—Reciben este nombre los que no presentan ningún ángulo poliedro en su superficie.

Estos cuerpos están terminados, o por una superficie curva, como sucede con la esfera y otros sólidos, o por una superficie compuesta de partes planas y de partes curvas, como en los cilindros y en los conos.

Los principales cuerpos redondos son tres: el cilindro, el cono y la esfera.

Superficie cilíndrica de revolución es la engendrada por un rectángulo que gira alrededor de un lado.

El lado móvil es la generatriz y el lado fijo, el eje.

Cilindro es el espacio limitado por la superficie lateral, y los círculos que engendran las bases del rectángulo generador; estos círculos se llaman bases del cilindro.

El cilindro puede considerarse como un prisma regular, con tantas aristas laterales como se quieran.

El cilindro puede ser recto y oblicuo. Es recto, cuando el lado generatriz es perpendicular a las bases; cuando no, es oblicuo.

Las formas cilíndricas tienen muchas aplicaciones en la industria y en las artes. Los anteojos de larga vista, los caños para la conducción del agua y del gas, el lápiz plomo empleado para el dibujo, los tubos de cristal de los barómetros y termómetros, las rodillas que sirven para arrastrar algún peso con facilidad, muchas medidas para líquidos y granos, los tallos de las flores, etc., etcétera, tienen forma cilíndrica.

Dibujo y desarrollo del cilindro.

**Cono.**—Es un cuerpo redondo que tiene por base un círculo y la superficie lateral es curvo-concava y termina en punta, que se llama cúspide o vértice.

Los cucuruchos de dulce, los panes de azúcar, los apagavelas,

la sangre a los pulmones; el tronco branquio-cefálico, que lo forman las arterias carótida derecha y subclavia derecha; la carótida izquierda, que sube a lo largo del cuello; las subclavias, que se ramifican por los brazos; las ilíacas, que van por los riñones y las piernas.

**Vasos capilares.**—Son tubos finísimos procedentes de las ramificaciones arteriales, que forman una red muy extendida por todo el cuerpo. Pasan por las paredes de los capilares las sustancias de la sangre, nutriendo los órganos y expulsando de ellos ciertos productos como agua, anhídrido carbónico, etc., que recogidos por la sangre salen al exterior.

**Venas.**—Son tubos que llevan la sangre de los órganos al corazón.

Las venas principales son: las cavas, que van a la aurícula derecha; las pulmonares que, saliendo de los pulmones, terminan en la aurícula izquierda; la subclavias, que proceden de los brazos; la porta, que viene del hígado; las ilíacas, que van por las extremidades inferiores.

**Sangre.**—Si se examina con el microscopio una gota de sangre se observa en ella un líquido amarillento en el que flotan infinidad de cuerpecitos llamados glóbulos tan pequeños que se necesitan unos 150 para tener la longitud de un milímetro. Son de dos clases; rojos, que dan color a la sangre, y blanco. Los rojos abundan más.

Los glóbulos rojos absorben el oxígeno del aire que se fija sobre una sustancia llamada hemoglobina, encerrada en los glóbulos, pudiendo llevar dicho oxígeno a todas las partes del cuerpo, a todas las células.

Los glóbulos blancos se trasladan a donde hay órganos enfermos para destruir los microbios, pudiendo preservarnos, cuando están en gran cantidad de enfermedades microbianas, como la fiebre tifoidea y la tuberculosis.

Explicar sobre un grabado, si es posible, y con localización en el cuerpo de los niños o del Maestro el mecanismo de la circulación y de la respiración. Algunas reglas higiénicas como se exponen en el texto.

### TERCER GRADO

**Programa.**—Higiene; su objeto. Estudio de los alimentos y bebidas más usados y de sus condiciones de salubridad; el alcoholismo; enfermedades producidas o transmitidas por los alimentos.

**Texto.**—Véase "El Hombre", por don Victoriano F. Ascarza.

**Desarrollo.**—Higiene. Es el arte de conservar la salud, entendiéndose por salud el funcionamiento regular del organismo humano, dando lugar a la enfermedad cuando dicho funcionamiento se altera. Si coméis con apetito, digieris lo comido, dormís bien y jugáis, disfrutáis de salud, estáis sanos. Si no respiráis bien, no dormís, tenéis fiebre, no estais buenos, sino enfermos.

La salud puede alterarse por causas diferentes, y de aquí que

haya que estudiar la edad, temperamento, sexo, herencia, idiosincrasia, aire, luz, calor, agua, terrenos, clima, habitaciones, alimentos, etc.

Para que el hombre desempeñe bien la función que le está encomendada necesita que esté sano, que tenga salud. Y como la higiene da reglas para conservarla, de aquí la importancia de su estudio.

Así lo han entendido todos los pueblos, hasta los más antiguos. En los libros de los Vedas, en los de Moisés y en el Corán se hallan muchas reglas higiénicas en forma de preceptos religiosos.

Examen de algunos de los alimentos más usados y sus propiedades nutritivas. Las bebidas. El agua es la bebida indispensable para el organismo, ya tomada directamente o en bebidas que llevan otros nombres. Bebidas alcohólicas y daños que producen a la salud. El alcoholismo, en qué consiste y cómo se adquiere.

gulos; uno, terminado por cuadrados; otro, cuyas caras son pentágonos.

Los poliedros regulares, de caras triangulares se llaman tetraedro, octaedro e icosaedro. El primero tiene cuatro caras; el segundo, ocho; el tercero, veinte.

El poliedro formado por cuadrados, en número de seis, es un exaedro o cubo.

El poliedro regular, de caras pentagonales, en número de doce, se denomina dodecaedro.

Tomando en la mano los cinco poliedros regulares enumerados, verán los niños que las caras, aristas y vértices de cada uno son los siguientes:

	Caras.	Aristas.	Vértices.
Tetraedro .....	4	6	4
Exaedro .....	6	12	8
Octaedro .....	8	12	6
Dodecaedro .....	12	30	20
Icosaedro .....	20	30	12

Como se ve por la relación precedente, el número de caras, más el de vértices, es igual al de aristas más dos.

Dibujo y desarrollo de los poliedros regulares.

Con una pirámide en la mano, observen los niños es un poliedro irregular, que tiene por base un polígono, que las caras laterales son triángulos que se reúnen en un punto llamado cúspide o vértice. Que definan la pirámide.

La pirámide se llama triangular, cuadrangular, pentagonal, etc., según sea la base un triángulo, un cuadrilátero, un pentágono, etc.

Pirámide regular es aquella en que las caras laterales son triángulos isósceles iguales y la base un polígono regular.

Eje o altura de una pirámide es la perpendicular bajada desde el vértice a la base. Cuando cae en el centro, la pirámide es recta; en el caso contrario, oblicua.

Apotema, en una pirámide regular, es la recta que trazada sobre una de las caras, va desde la cúspide al punto medio del lado de la base.

Tronco de pirámide o pirámide truncada es la porción de pirámide comprendida entre la base y una sección hecha por un plano paralelo a la misma.

Pirámide deficiente es la porción de pirámide que queda después de haber quitado de la total la pirámide truncada.

Tienen forma de pirámide los obeliscos, las puntas de algunos compases, las torres de muchas iglesias, etc.

Dibujo y desarrollo de una pirámide regular, de una irregular y de un tronco de pirámide.

Observando las particularidades del prisma, lo definirán los niños diciendo que es un poliedro que tiene por bases dos polígonos iguales y paralelos, y sus caras laterales son paralelogramos.

distancia de todos los vértices. La recta trazada desde el centro a un vértice, se denomina radio oblicuo; y la trazada desde el centro a la mitad del lado, radio recto o apotema. En un polígono regular trazar un radio oblicuo y un radio recto.

Angulo entrante de un polígono es el que tiene su vértice en la parte interior de la figura; saliente, el que lo tiene en la parte exterior.

El polígono de ángulos salientes se llama convexo, no pudiendo ser cortado por una recta en más de dos puntos. Si el polígono tiene ángulos entrantes y salientes se llama cóncavo, y puede ser cortado por una recta en más de dos puntos.

Estrella poligonal o polígono estrellado es un polígono compuesto de ángulos entrantes y salientes, alternados de modo que entre cada dos de los unos haya uno de los otros.

Los ángulos salientes, llamados puntas de la estrella, son los que determinan el nombre de ésta, llamándose triangular cuando tienen tres puntas; cuadrangular, cuando cuatro; pentagonal, cuando cinco, y así sucesivamente.

Trazado de estrellas poligonales.

Las estrellas poligonales se aplican con frecuencia en las labores del ebanista, en los mosaicos, en los bordados, en la pirotecnia, en la jardinería, en los adornos de muebles, edificios, iluminaciones públicas, etc.

### TERCER GRADO

**Programa.**—Poliedros en general. Pirámide y prisma. Cuerpos redondos. El cilindro, el cono y la esfera.

**Texto.**—Véase "Tratado elemental de Geometría", por don Victoriano F. Ascarza.

**Desarrollo.**—Toda porción limitada del espacio se llama cuerpo. Digan los niños cuerpos que conozcan.

Cuando un cuerpo está limitado por superficies planas, recibe el nombre de poliedro. Las superficies planas que limitan al cuerpo, se denominan planos o caras. Ejemplos de poliedros.

En un poliedro, la intersección de dos caras se denomina arista, y el punto donde se reúnen tres o más caras, vértice.

Señalar, en un poliedro las aristas y vértices.

Diagonal de un poliedro es la recta que une dos vértices no situados en una misma cara.

Si todas las diagonales de un poliedro son interiores, el poliedro es convexo; si una o más son exteriores, entonces se llama cóncavo. Pueden ser las caras del poliedro todas iguales, o tener un poliedro algunas caras desiguales. En el primer caso, el poliedro se llama regular; en el segundo, irregular.

El menor número de caras que puede tener un poliedro, es cuatro. El poliedro formado por cuatro caras no tiene ninguna diagonal.

Cinco son los poliedros regulares: tres, cuyas caras son trián-

## XIX

# DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA

(Exclusivamente para centros escolares no oficiales.)

## PRIMER GRADO

**Programa.**—Los judíos después del cautiverio de Babilonia. Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Su vida, pasión y muerte.

**Texto.**—Véase "Nociones de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada", por Ezequiel Solana.

**El cautiverio de Babilonia.**—Ha de reconocerse que Nabucodonosor, rey de Babilonia, que destruyó a Jerusalén y se llevó cautivos a los judíos, no se mostró cruel con ellos, sino muy humano.

Mandó escoger para su servicio algunos de los jóvenes de más distinguida educación, a los cuales alimentaba con platos de su propia mesa.

Como la ley judaica prohibía ciertos manjares, pidieron al mayordomo del rey que sólo les diese de comer legumbres.

Y el mayordomo contestó: "Temo desagradar al rey, pues si notase adelgazado y pálido el rostro, en comparación de otros jóvenes de vuestra edad, al saber la causa de ello me costaría la vida."

Daniel replicó: "Hagamos la prueba por espacio de diez días y verás."

Como hecha la prueba, los jóvenes estaban sanos y rollizos, el mayordomo accedió al fin, y ellos vivieron según la ley judía.

En las lecciones de esta quincena conviene explicar a los niños cómo Daniel salvó a la casta Susana, cómo los jóvenes Ananías, Misael y Azarías fueron arrojados a un horno encendido y Dios les libró de las llamas, cómo Daniel profetizó a Baltasar la ruina de Babilonia, cómo fué arrojado al lago de los leones saliendo ileso milagrosamente.

**La vuelta del cautiverio.**—Tal como los profetas lo habían dicho, duró el cautiverio de Babilonia setenta años. Al cabo de este tiempo mandó Ciro publicar un bando del tenor siguiente: "Todos

cuantos pertenezcan al pueblo de Dios, que vuelvan a Jerusalén y pongan mano en la reedificación del templo del Señor."

Más de cuarenta mil judíos regresaron entonces a su patria, acudidos por Zorobabel, que era uno de los que tenían más autoridad.

Ciro no hizo esto solamente, sino que restituyó a los judíos los vasos de oro y de plata que Nabucodonosor había arrebatado del templo de Jerusalén.

Después del regreso a Jerusalén, levantaron los judíos inmediatamente un altar al Señor y volvieron a ofrecerle los acostumbrados sacrificios.

Puede referirse a los niños la historia de la reina Esther, el martirio de Eleazar y de los siete hermanos Macabeos, para entrar luego en la historia de Jesucristo,

## SEGUNDO GRADO

**Programa.**—La vuelta del cautiverio. Judas Macabeo y sus hermanos.

**Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo:** episodios de su infancia.

Jesús en el desierto. San Juan Bautista. Vocación de los Apóstoles. Predicación de Jesucristo.

**Texto.**—Véase "Nociones de Historia Sagrada" (segundo grado), por Ezequiel Solana.

**Matatías y Judas Macabeo.**—Por aquel tiempo vivía en Judea un sacerdote, llamado Matatías, que tenía cinco hijos.

Al saber las abominaciones y crueldades de Antíoco, rey de Siria, (170 años antes de Jesucristo) herido en su corazón de profundo dolor, se resolvió a entrar en lucha con el rey pagano.

Y exclamó: "Todos cuantos tengan celo por la ley, que me sigan." Se dirigió a la montaña, acompañado de sus hijos y gran número de judíos esforzados y temerosos de Dios, y destruyeron los altares a los ídolos.

Pero murió Matatías, que era anciano, y su hijo Judas, llamado el Macabeo a causa de su valentía, se puso en su lugar y acaudilló el ejército de los judíos, contra el rey Antíoco.

Y lo hizo con fortuna. Derrotó varias veces a los generales de Antíoco y logró al fin hacerse dueño de Jerusalén y del templo.

A la muerte de Judas, se pusieron a la cabeza de los judíos sucesivamente sus hermanos, que también hicieron proezas de valor, aunque no supieron mantener la pureza de costumbres en el pueblo.

Los sucesores de los Macabeos vivían en constante guerra. Llamaron entonces a los romanos para hacerlos árbitros en la contienda; mas luego se hicieron dueños y señores, poniendo a Herodes en el trono.

Con esto perdió Judá el cetro y, cumpliéndose las profecías, vino al mundo el Mesías prometido.

Trazar, a pulso, circunferencias, señalando, aproximadamente, el centro. Idem con el compás. Idem con una cuerda.

El espacio comprendido dentro de la circunferencia, se denomina círculo.

## SEGUNDO GRADO

**Programa.**—Polígonos. Clasificación de los polígonos. Polígonos regulares e irregulares.

Dibujar a mano alzada diferentes clases de polígonos de tres, cuatro, cinco y seis lados.

**Texto.**—Véase "Lecciones de Geometría" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

**Desarrollo.**—Polígonos es la figura formada por más de dos rectas que se cortan dos a dos. El polígono limita una superficie.

Lados son las rectas que forman el polígono: sus puntos de intersección, vértices; sus ángulos, ángulos del polígono. Trazar un polígono y distinguir en él los lados, vértices y ángulos.

Modo de nombrar un polígono.

Diagonal es la recta que desde uno de los vértices del polígono va a parar a otro que no sea su adyacente. En un polígono trazar diagonales.

El número de diagonales que desde el mismo vértice pueden trazarse en un polígono es igual al de lados que tiene menos tres. Así queda dividido el polígono en tantos triángulos como lados tiene menos dos.

Base de un polígono es el lado sobre el cual se apoya o descansa: altura es la perpendicular bajada desde el punto más distante de la base o la misma o a su prolongación.

Ángulo externo de un polígono es el formado por un lado y la prolongación de otro contiguo. Señalar en un polígono algún ángulo externo del mismo.

Para imitar una superficie hacen falta, por lo menos, tres rectas: por lo tanto, un polígono no puede tener menos de tres lados.

Los polígonos, con arreglo al número de lados, se clasifican en triángulos, cuadriláteros, pentágonos, eptágonos, eneágonos, decágonos, endecágonos, dodecágonos y pentadecágonos, según tengan tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y quince lados.

Los polígonos de otro número de lados que el expresado, se nombra polígono de 13, 14, etc., lados.

Trazar polígonos de diferente número de lados.

El polígono de lados iguales se llama equilateral; el de ángulos iguales, equiangular; el de lados y ángulos iguales, regular; el que no reúne estas dos circunstancias, irregular. Trazar los polígonos explicados.

Perímetro es la suma o valor numérico de los lados del polígono. Hallar el perímetro de un polígono regular. Idem de un irregular.

En el polígono regular se llama centro el punto situado a igual

sado a los padres. Este tipo ha arraigado profundamente en dos regiones españolas, Navarra y Cataluña.

El Código civil de 1886, actualmente vigente, regula las relaciones familiares, en él se encuentran las disposiciones referentes al matrimonio, a la paternidad y filiación, patria potestad, adopción, tutelas, consejo de familia, emancipación, etc.

## ARITMETICA, GEOMETRIA Y DIBUJO

### PRIMER GRADO

**Programa.**—Polígonos; lados necesarios para tener un polígono. Clasificación de los polígonos. Polígonos regulares e irregulares. Distinguir diferentes clases de polígonos recortados en cartulina y ensayarse en dibujarlos sobre el encerado.

**Circunferencia.** Objetos que nos dan idea de una circunferencia; círculo.

**Idea del radio y diámetro.** Señalar el radio y el diámetro en las manecillas de un reloj.

**Cómo divide el diámetro a la circunferencia y al círculo.** Trazar circunferencias con el compás y con una cuerda en el encerado.

**Texto.**—Véase "Lecciones de Geometría" (primer grado), por don Ezequiel Solana.

**Desarrollo.**—Defínase lo que es superficie. Cerrar, limitar, una superficie por medio de rectas. La figura que resulta se llama polígono. Definirlo. Trazar, a pulso, varios polígonos.

Con menos de tres lados, no puede formarse un polígono.

**Elementos en un polígono y definición de cada uno de ellos.** Clasificación de los polígonos por el número de lados de que constan. Los polígonos que tienen sus lados iguales se llaman equiláteros; si los ángulos, equiángulos. Trazar polígonos equiláteros y equiángulos. Recortarlos en papel o cartulina.

**El polígono que es equilátero y equiángulo se llama regular.** Este tiene, por consiguiente, los lados y ángulos iguales. Trazar, a pulso, polígonos regulares, de diferente número de lados. Recortarlos en papel o cartulina.

**Cuando un polígono no tiene los lados y ángulos iguales, es irregular.** Trazar polígonos irregulares. Recortarlos.

**Con los polígonos recortados, distinguir sus clases, ya atendiendo a sus lados, ya a los ángulos.**

**Trazar una línea curva cerrada y plana, cuyos puntos estén a igual distancia de uno interior.** Se llama circunferencia. Definir esta figura, citando objetos que tengan esta forma, singularmente de los conocidos por los niños.

### TERCER GRADO

**Programa.**—Historia de Nuestro Señor Jesucristo. Anunciación y nacimiento. Adoración de los pastores y de los reyes. Huida a Egipto.

**Jesús tentado en el desierto. Vocación de los Apóstoles. Predicación de Jesús.**

**Parábolas y milagros.**

**Desarrollo del programa.**—Los niños del tercer grado han recibido en los cursos anteriores lecciones tratando de los asuntos aquí indicados, y lo que procede es repasar y ampliar los conocimientos que poseen sobre la vida de Jesucristo.

**Los puntos principales que deben ser tratados son los siguientes:** Anunciación del nacimiento de San Juan Bautista, considerando como el Precursor, y anunciación del nacimiento de Jesús, hecho por un ángel a María en Nazaret.

**Visitación de María a su prima Isabel en las montañas de Judea, donde al recibir el saludo de María llenóse Isabel del Espíritu Santo y exclamó: "Bendita tú eres entre todas las mujeres y bendito es el fruto de tu vientre."**

**Nacimiento de San Juan Bautista, y de qué modo su madre Isabel y su padre Zacarías hicieron saber que había de dársele el nombre de Juan.**

**Nacimiento de Jesucristo. Los pastores le adoran en el pesebre de Belén. Los reyes de Oriente, guiados por una estrella, vienen también a adorarle. Presentación de Jesús en el templo. Profecías de Simeón y de Ana.**

**Herodes quiere apoderarse del divino Niño, lo que obliga a sus padres a huir a Egipto. Se hizo en los alrededores de Jerusalén la degollación de los inocentes, pero Jesús queda a salvo.**

**El niño Jesús en el templo llena de admiración a los doctores de la ley con su sabiduría. Se había separado de sus padres y cuando María lo encontró, le dijo: "¿Sabes que tu padre y yo, angustiados, te hemos estado buscando?" A lo que Jesús contesta: "¿Para qué me buscabais? ¿No sabiais que yo debo ocuparme en las cosas que son de mi Padre?"**

**Entrando después en la vida pública de Jesús, ha de tratarse de la predicación y bautismo de San Juan Bautista; de cómo Jesús fué bautizado en el Jordán, y de cómo retirado en el desierto fué tentado tres veces por el demonio, y al avistarlo Juan después exclamó: "He aquí el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo."**

**Jesús elige a los discípulos y empieza su predicación. Deben referirse a los niños las parábolas y milagros con el mayor detalle, haciendo que después los niños expongan a su manera las lecciones recibidas.**

## EDUCACION MORAL Y CIVICA

**Programa.**—Constitución española: los poderes del Estado. Las Cortes o poder legislativo: su elección y atribuciones.—El poder moderador o Presidente de la República: cómo se le elige y cuáles son sus funciones.—El poder ejecutivo o Gobierno: designación y facultades del mismo.—El Poder judicial: Tribunal Supremo; elección del presidente: atribuciones. El Jurado.

**Texto.**—Puede consultarse el libro "La Constitución de la República española", texto comentado y ampliado por V. F. Ascarza y también Lecturas Ciudadanas del mismo autor.

### PRIMER GRADO

Mediante preguntas hábilmente llevadas, conducir al niño a estas ideas: hacen falta leyes y para hacerlas elegimos diputados que forman el Congreso: hace falta un Jefe Supremo que representa la Nación y para ello tenemos el Presidente de la República: hacen falta autoridades que ejecuten las leyes y para ello está el Gobierno o Poder ejecutivo, y hacen falta, finalmente, quien castigue a los que cometen delitos y para ello existen jueces y tribunales que constituyen el llamado "poder judicial". (Con ocasión de sucesos que lleguen a conocimiento de los niños hablar de estas ideas fundamentales). Poner ejemplo de algunas sociedades en que se den también esos tres actos de régimen social.

### SEGUNDO GRADO

Ampliación de las nociones del primer grado. Resumen de los poderes del Estado.

El Poder primitivo, el que nace directamente del pueblo, es el legislativo porque todos somos llamados a votar para elegir los diputados. Importancia de las elecciones y deber ciudadano de votar.

El Presidente de la República y cómo se elige por los diputados y compromisarios. También somos todos llamados a elegirlo, de un modo indirecto. Atribuciones del Presidente de la República.

El Gobierno está formado por los ministros y tiene la misión de ejecutar y cumplir las leyes, mantener el orden, cobrar contribuciones, abonar los gastos del Estado, etc., etc. El Gobierno es elegido por el Presidente de la República, pero necesita de la aprobación y confianza de las Cortes, por eso se dice que depende de éstas.

El poder judicial: Tribunal Supremo, cómo se elige al presidente y sus funciones; el jurado. (Trátense estos puntos con la amplitud mayor o menor, que permita el adelanto de los niños tomando las ideas que sean necesarias del grado siguiente).

obedeciendo a un criterio más general y amplio, puede decirse que es el conjunto de personas unidas por los lazos del parentesco. La familia es, pues, una sociedad completa compuesta de otras dos sociedades, la conyugal y la filial o paterna.

En el aspecto privado de su vida en la familia encuentra el hombre satisfacción a sus legítimas aspiraciones y afectos. Da lugar al nacimiento de nuevos seres que perpetúan la sociedad y procura el mantenimiento del orden social, sin el cual no se podría vivir. "En todas las razas y en el curso de toda existencia individual, ha dicho Le Play, la familia es el primer medio de educación. En efecto, no sólo produce los renuevos que perpetúan la raza, sino que la transmite poco a poco desde su nacimiento la práctica de la ley moral, sin la cual no podrían gozar después de la paz ni del pan cotidiano."

Y no solo durante la niñez y la juventud del hombre la familia es el medio más poderoso de educación, sino que aún después, en la edad adulta, continúa ejerciendo gran influencia moral sobre el hombre, al que contiene en la senda del deber y atrae al camino de la virtud y de la dignidad cuando se halla alejado de él, llevando consigo, además, esta vida de familia el ejercicio del sacrificio, del trabajo y de todas las virtudes domésticas que elevan y ennoblecen. En el orden social, es la familia la transmisora de las tradiciones sociales y políticas del pueblo, que van pasando de generación en generación.

Para que las familias cumplan el fin moral y, sobre todo social, es preciso que sean estables, es decir, que vivan permanentemente en una misma localidad.

Hay diversos tipos de organización de la familia; familia patriarcal, familia instable y familia troncal.

La patriarcal es común a todos los pueblos pastores de Oriente, a los pueblos rusos y a los eslavos de la Europa central. El padre conserva a su lado a todos sus hijos casados y ejerce sobre ellos una autoridad muy amplia. Salvo algunos objetos muebles, la propiedad queda indivisa entre los miembros de la familia reunidos así. El padre dirige los trabajos y aumenta, bajo la forma de ahorro, los productos no reclamados por las necesidades diarias de la familia.

El segundo tipo, el de la familia instable, domina ahora entre las poblaciones obreras sometidas al nuevo régimen manufacturero de Occidente. La familia, constituida por la unión de los esposos, aumenta desde luego, por el nacimiento de los hijos; decrece luego a medida que éstos se establecen fuera del hogar paterno. La familia se disuelve por la muerte de los padres. Cada hijo dispone libremente del dote o cantidad que ha recibido al abandonar la casa paterna.

El tercer tipo, la familia troncal, se desarrolla por sí mismo en todos los pueblos que, después de haberse apropiado los beneficios del trabajo agrícola y de la vida sedentaria, tienen el buen sentido de defender su vida privada contra la dominación de los letrados, las invasiones de la burocracia y las exageraciones del régimen manufacturero. Esta organización asocia un solo hijo ca-

las artes políticas y militares que, como dijo Bodino, puede ser árbol en ellas.

El otro de suave y apacible rostro, que con ojos amorosos y dulces atrae a sí los ánimos es Jenofonte, a quien Diógenes Laercio llamó "Musa ática", y otros, con más propiedad, "Abeja ática".

## GEOGRAFIA, HISTORIA DE ESPAÑA Y DERECHO

### Derecho

#### PROGRAMA

**Primer grado.**—El Municipio y el Ayuntamiento; constitución del Ayuntamiento; servicios y funciones municipales; importancia del Municipio y beneficios que proporciona.

El Juzgado municipal; su objeto y sus funciones. Jueces de instrucción; el partido judicial.

**Segundo grado.**—Derecho civil; la familia, el matrimonio y la patria potestad. La tutela y sus formas.

Los bienes, la propiedad, la posesión, el usufructo y las servidumbres. Contratos y arrendamientos.

**Tercer grado.**—El Derecho; su definición y divisiones. Concepto del Derecho político, del administrativo, del penal, del civil, del mercantil, etc.

Derecho político. La Constitución del Estado explicada. Leyes de imprenta, de asociación y de reunión.

El sufragio y sus clases; sufragio universal y restringido; directo e indirecto. El sufragio en España; ley electoral; elecciones de diputados. Organización, atribuciones y funcionamiento de las Cámaras.

Derecho administrativo; organización del Poder ejecutivo. Enumeración de los diferentes ministerios y funciones de cada uno; organización de la Hacienda y de las fuerzas de mar y tierra.

**Textos.**—Véase en los diversos grados los libros de don Victoriano F. Ascarza.

**La familia.**—Familia es el conjunto de personas que viven bajo un mismo techo, subordinadas a un superior común, y unidas por vínculos que se derivan inmediatamente de la ley natural, aunque

### TERCER GRADO

**El poder legislativo o las Cortes.**—El título número IV de la Constitución trata de "las Cortes" y comprende desde el artículo 51 al 66, ambos inclusive. Algunos de esos artículos son largos y detallados y necesitan además reglamentación o desarrollo que ha de ser objeto de una ley especial sobre elecciones. He aquí lo interesante, condensado, para conocimiento de los niños. (Para más ampliaciones véase "La Constitución de la República española", texto, con comentarios y aclaraciones por V. F. Ascarza.)

La potestad legislativa, o sea la facultad de hacer las leyes "reside en el pueblo, que la ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados".

Los diputados son elegidos por todos los españoles, varones o hembras, que tengan más de veintitrés años, en votación directa y secreta.

En otros tiempos no votaban las mujeres, y además del Congreso, existía otra Cámara llamada Senado; en la nueva Constitución se ha suprimido el Senado y se ha dado voto a la mujer.

Para ser elegido diputado basta ser español, mayor de veintitrés años, hombre o mujer, y el cargo dura cuatro años. Una ley especial determinará las condiciones de la elección.

A los sesenta días de cumplir el período de cuatro años de unas Cortes deben convocarse elecciones para elegir otras nuevas.

Los diputados son inviolables por sus opiniones y sus votos; solamente pueden ser detenidos si se les coge en el acto de estar cometiendo un delito y no pueden ser procesados sin autorización expresa del Congreso.

Tienen como remuneración la cantidad que acuerda el Congreso, que en las primeras Cortes ha sido y es la de mil pesetas mensuales.

Las Cortes se reúnen, sin necesidad de convocatoria, en el primer día hábil de los meses de febrero y de octubre, de cada año, y funcionarán, por lo menos, durante tres meses en el primer período y dos en el segundo. En éste deben votar el presupuesto de la nación con las contribuciones que han de cobrarse y los gastos a que ha de atenderse.

Las Cortes representan directamente al pueblo y tienen dos funciones principales, que son:

Primera. Hacer las leyes que han de regir para toda la nación, entre ellas las de contribuciones.

Segunda. Fiscalizar la gestión de todas las autoridades y del Gobierno especialmente para que se cumplan las leyes.

Foman parte también en la elección del Presidente de la República y al examinar los actos del Gobierno pueden acordar votos de censura, que, en ciertos casos, obligan a dimitir a los ministros.

Para los períodos de tiempo en que las Cortes no funcionan directamente se elige una llamada "Diputación permanente", compuesta de 21 diputados, que atienden a ciertas funciones propias

de las Cortes, como suspensión de garantías, detención de diputados, etc., etc.

Puede darse el caso de alguna ley votada por las Cortes que no interprete bien las opiniones y deseos de los electores y entonces éstos, siempre que estén conformes el 15 por 100, por lo menos, pueden pedir que esa ley se someta a votación de todos los electores de España y será válida cuando tenga una mayoría en la votación o nula en caso contrario. Esta votación se llama "referéndum". También puede acordarse por "referéndum" un proyecto de ley para que lo examinen las Cortes.

**El Poder moderador o Presidente de la República.**—El título quinto de la Constitución trata del Presidente de la República, que es el Jefe del Estado y personifica a la nación.

El Presidente se designa por votación de los diputados y de un número igual de compromisarios que eligen los españoles en la misma forma que los diputados.

Para ser elegido Presidente basta ser español, mayor de cuarenta años, con todos los derechos civiles y políticos y no ser militares, ni eclesiásticos, ni miembros de familias reinantes o ex reinantes.

El cargo dura seis años y no puede ser reelegido hasta pasar otros seis, desde su cese anterior.

El Presidente de la República nombra y separa al presidente del Gobierno y a los ministros.

Le corresponde también promulgar las leyes, votadas por el Congreso; dictar decretos, a propuesta de los ministros; hacer nombramientos civiles y militares y adoptar todas las medidas necesarias a la seguridad de la nación.

Debe advertirse que las resoluciones que pueda adoptar el Presidente de la República son nulas si no llevan la firma de un ministro que se hace responsable de ellas.

El Presidente de la República puede disolver las Cortes, pero por decreto razonado y convocando a elecciones para otras. Estas al reunirse deben decidir si la suspensión anterior estaba justificada, y si el acuerdo negativo se toma por mayoría absoluta de votos, podrá llevar la destitución del presidente.

Este puede ser también destituido por acuerdo de las tres quintas partes, al menos de los diputados, convocándose inmediatamente a nueva elección.

**El Poder ejecutivo o Gobierno.**—El título VI trata del Gobierno que está formado del presidente del Consejo y de los ministros, nombrados libremente por el Presidente de la República.

La libertad del Presidente queda, en la práctica, bastante limitada, porque el Gobierno, sea cualquiera, necesita del voto y aprobación del Congreso. Si éste le da un voto de censura tiene que dimitir y, por consiguiente, el Presidente de la República tendrá que reducir su libertad a nombrar aquellos ministros que tengan el apoyo y simpatía de las Cortes.

En rigor, son éstas las que dan la norma para que sean elegi-

**Acciones.**—Contad las acciones que realizaron estos niños para arrancar las cerezas del árbol y explicad la conversación entre dichos niños.

**Moraleja.**—Explicar las consecuencias que se deducen de la fábula.

### TERCER GRADO

#### Literatura

**Programa.**—La obra literaria y el escritor. Preparación, modo de trabajar la obra; reglas de revisión y crítica.

**Talento del escritor.** ¿Cómo se adquiere el buen gusto?

**Texto.**—Véase "Gramática y Literatura castellanas", por don Ezequiel Solana.

**La obra literaria.**—Ya hemos dicho que se entiende por obra literaria la cláusula o reunión de cláusulas relacionadas entre sí para la exposición de un asunto cualquiera; o de otra manera; la expresión bella del pensamiento y afectos por medio de la palabra.

En toda obra literaria se distinguen perfectamente dos partes: la forma y el fondo.

La forma es la manera con que se expresa el pensamiento. El fondo es lo que se quiere o se ha querido expresar, o de otro modo, el pensamiento del autor. A una y a otra parte, es decir, a la forma y al fondo, ha de cuidar el autor, ya que una forma elegante y sencilla a la vez, anima a desentrañar el pensamiento, y un escritor, por muy bello que sea, si no encierra un fondo de interés, hace perder el tiempo.

Leáanse párrafos de Cervantes, de Concepción Arenal, de Galdós, de Benavente, etc., llamando la atención de la hermosura del lenguaje que estos autores emplean, y, al mismo tiempo, el interés de los pensamientos que encierran.

No hay una obra, por insignificante que sea, que no tenga un fondo, y en él hay que distinguir el pensamiento, el fin y el asunto.

**Dictado.**—Dictar y comentar el siguiente fragmento de "La República literaria", por Saavedra Fajardo:

"Este que camina con pasos graves y circunspectos es Tucídides, a quien la emulación a la gloria de Herodoto puso la pluma en la mano para escribir sentenciosamente las guerras del Peloponneso. Aquel de profundo semblante, es Polibio, que en cuarenta libros escribió las historias romanas, de que solamente han quedado cinco, a los cuales perdonó la injuria de los tiempos, pero no la de la mano de Sebastián Macco, que ignorantemente le maltrata, considerando que es tan docto que enseña más que refiere.

El que con la toga lisa y llana, y con libre desenvoltura escribe, en cuya frente está delineado un ánimo cándido y noble, es Plutarco, tan libre de la servidumbre de la hisonja, es Plutarco, tan

cétera); otras, a personas inferiores (servidores, etc.). En unos y otros casos varía la fórmula.

En todas hay que escribir la fecha y la firma. En el sobre de la carta se escribe el nombre y apellido de la persona a quien se dirige y la dirección.

Las cartas de corta extensión para dar rápidamente una noticia, se llaman esquelas. Se emplean sólo entre personas de confianza.

#### Ejemplo:

Querido amigo: Ayer no pude, según era mi intención, ir a tu casa para exponerte un proyecto que hemos forjado entre Ernesto, Pedro y yo. Se trata de hacer una excursión matinal en bicicleta a cualquiera de los pueblos cercanos a Madrid (todavía no hemos determinado a cuál), pasar el día agradablemente allí y regresar al anochecer. Nosotros contamos ya con la aprobación de nuestros respectivos padres y con los fondos necesarios; creo que tú, uno de los más entusiastas aficionados a esta diversión, conseguirás obtener ambas cosas.

Escribe pronto para que, contando con tu concurso, podamos empezar a ultimar detalles.

Te manda un fuerte abrazo, Gonzalo.

**Dictado.**—Dictar y comentar el siguiente fragmento de "Los Intereses creados", por Benavente:

"He aquí el tinglado de la antigua farsa, la que alivió en posadas aldeanas el cansancio de los trajinantes, la que embobó en las plazas de humildes lugares a los simples villanos, la que juntó en ciudades populosas a los más variados concursos, como en París sobre el Puente Nuevo, cuando Tabarín, desde su tablado de feria, solicitaba la atención de todo transeunte, desde el espetado doctor que detiene un momento su docta cabalgadura para desarrugar por un instante la frente, siempre cargada de graves pensamientos, al escuchar algún donaire de la alegre farsa, hasta el pícaro hampón, que allí divierte sus ocios horas y horas, engañando al hombre con la risa, y el prelado y la dama de calidad y el gran señor desde sus carrozas, como la moza alegre y el soldado y el mercader y el estudiante."

**Ejercicios.**—Primero. Subrayad los verbos y decir a qué clase pertenecen.

Segundo. Formar oraciones con los cinco primeros verbos subrayados.

Tercero. Escribir varias cartas.

Cuarto. Escribir recibos, comunicaciones, instancias, etc.

**Redacción.**—"El gato y la niña".

Hablar antes del bosquejo y plan para la redacción del tema.

Después de hechos los trabajos hacer que los mismos niños corrijan los ejercicios de sus compañeros.

**Tiempo lugar.**—¿Dónde ocurrió lo que se cuenta en la fábula?

¿En qué época del año maduran las cerezas?

dos los Gobiernos, aunque constitucionalmente los hace el Jefe del Estado.

El Gobierno elabora los proyectos de ley para someterlos a las Cortes, dicta reglamentos, aplica las leyes, cobra las contribuciones, atiende a los gastos de los servicios, etc., etc., pero todo ello ajustándose a las leyes votadas por las Cortes y a la fiscalización del Parlamento.

Cuando las Cortes dan un voto de censura a un ministro, éste debe ser destituido y reemplazado por otro.

**El poder judicial o de justicia.**—Hay, finalmente, un poder llamado "judicial", que está encargado de aplicar las penas que correspondan a quienes cometan delitos o faltas.

Ese poder está formado por el Tribunal Supremo, por los magistrados o jueces superiores, por diferentes Tribunales y jueces, y, finalmente, para ciertos delitos por el Jurado popular.

La autoridad mayor es el presidente del Tribunal Supremo, elegido por una Asamblea y nombrado por el Presidente de la República; debe ser licenciado en Derecho, tener más de cuarenta años y ejercerá el cargo durante diez; no está prohibida la reelección.

Además de presidir el Tribunal Supremo, tiene el presidente del mismo facultades de iniciativa para proponer reformas en las leyes procesales y los ascensos, traslados de jueces, magistrados y funcionarios fiscales.

En este punto tiene funciones de Gobierno para dar la mayor independencia de los elementos judiciales y que no estén sometidos a influencias políticas.

Todos los jueces, magistrados y funcionarios son responsables civil y criminalmente de los delitos que cometan en el ejercicio de su cargo.

El Jurado es una institución popular que interviene en juzgar los delitos de naturaleza criminal.

Se compone de un número de españoles que después de oír a los acusados, al fiscal, defensores, etc., etc., declaran los hechos comprobados: hay, además, un número reducido de jueces de derecho que declaran la pena correspondiente a los hechos demostrados.

Los Jurados se llaman "jueces de hecho" y la declaración final que hacen sobre los hechos demostrados se llama "veredicto".

Cuando se demuestra que al dictar una sentencia los Tribunales han cometido error, están en el deber de indemnizar al condenado de los daños que se le haya causado y, en su defecto, los abonará el Estado.

**Resumen de los poderes del Estado.**—He aquí, en resumen conciso, cómo quedan organizados en la nueva Constitución los diferentes poderes del Estado: llamados, legislativos, el de las Cortes que dictan las leyes; ejecutivo, el del Gobierno, que las hace ejecutar, y el judicial, por el Tribunal Supremo y jueces de todos grados que aplican los castigos o penas a los que han faltado o delinquido.

Finalmente, existe el llamado **Poder moderador**, formado por el

Presidente de la República, que interviene y ratifica lo de todos los demás, pues sanciona leyes que votan las Cortes; sanciona los decretos del Poder ejecutivo, nombra al presidente del Supremo y a los magistrados, etc.

Como se ve, interviene en todo, pero sin iniciativa propia y para dar solemnidad y fuerza a los que hacen los demás Poderes y para oponerse en casos extramuros a lo que pueda estimar peligroso o extralegal.

En rigor, el Poder público es uno sólo, pero al desenvolverse se desarrolla en los tres fundamentales, que son: Primero, legislativo; segundo, ejecutivo, y tercero, judicial, y como armonizador de todos, como lazo de relación, etc., el moderador representado por el Presidente de la República.

## GRAMATICA, LECTURA Y ESCRITURA

### PRIMER GRADO

#### Lectura

**Programa.**—Lectura corriente y expresiva, en letra de tipo grueso y sobre asuntos familiares. Lectura de poesías sencillas con sentido y expresión. Signos afectivos; ¿qué indican al lector? Ejercicios prácticos.

**Textos.**—Véase libros de lectura de los primeros grados, por don Ezequiel Solana.

**Observaciones pedagógicas.**—Con el fin de interesar más a los niños en la lección que va a leerse, conviene con anterioridad exponer brevemente el asunto capital del ejercicio, llamando la atención sobre el pensamiento del autor, sobre el significado de algunas palabras, o bien sobre la pronunciación, la ortografía, el tono, la expresión, etc., haciendo preguntas a los niños para que, en una palabra, conozcan lo más interesante de lo que van a leer, y para dar ejemplo, el maestro leerá a continuación el ejercicio o alguno de los niños más adelantados.

El lenguaje no puede ser tan continuado que no deje descanso a los órganos del aparato de fonación; de aquí que la escritura debe esforzarse en reflejar estas particularidades de la expresión oral, de donde nace la imprescindible necesidad de emplear los signos de pregunta, de admiración, coma, punto y coma, puntos, puntos suspensivos, dos puntos, etc., que desde el primer

día, con la necesaria graduación, debe iniciarse al niño con el conocimiento y de uso de ellos.

Los sonidos de que consta el lenguaje oral, unas veces son largos y otras breves, pronunciándose, según los casos, con diferente entonación, por lo que es de una necesidad imprescindible el empleo de los signos anteriormente expresados.

Más que teorías o reglas, es necesario mucha práctica, muchos ejemplos, muchos ejercicios, y la presentación de trozos escogidos, de acuerdo con la cuestión que se estudie, ejercicios que son el alma para el aprendizaje de la lectura, base de todos los conocimientos.

#### Escritura.

**Programa.**—Escribir series de máximas morales, de preceptos higiénicos, de conocimientos útiles. Cartas familiares, de felicitación, de pésame, de asuntos varios. Copia y redacción de documentos frecuentes en la vida social. Problemas aritméticos, su indicación y razonamiento.

**Observaciones pedagógicas.**—Ya en los últimos días de clase, conviene afanzar los conocimientos que han adquirido los niños durante el curso. Para ello se les dictará series de máximas morales, de preceptos higiénicos, de conocimientos útiles, etc. Además, se han de escribir sencillas cartas familiares, de pésame, etc., y problemas aritméticos.

**Dictado.**—María borda un pañuelo. La madre cuida a sus hijos. El niño estudia la lección. La luna ilumina la tierra. El labrador guía los bueyes. El niño cogía flores. La niña recitaba una poesía. La imprenta fué descubierta por Gutenberg. El mar es agitado por los vientos. Se descubrió América en el año 1492. Las dos niñas se quieren mucho.

#### Gramática

### SEGUNDO GRADO

**Programa.**—De la composición. Diferentes formas de la composición, narración, descripción y cartas. Diferentes géneros de cartas; ejemplos.

**Texto.**—Véase "Lecciones de Lengua castellana" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

**Las cartas.**—Las cartas son conversaciones por escrito. Así, al escribir una carta debemos expresarnos como si estuviéramos hablando con la persona a quien escribimos.

Al empezar a hablar con una persona, la saludamos; al empezar la carta empleamos también un saludo de afecto y cortesía. Al dejar a una persona nos despedimos; en las cartas, al terminar, también empleamos una fórmula de despedida.

Unas veces escribimos a personas que son iguales nuestros (parientes de igual edad, amigos, compañeros); otras, a personas superiores a nosotros (parientes de más edad, profesores, et-

Guadarrama, Vocales, actuando la última como Secretaria del Tribunal.

7.ª El Tribunal, una vez examinados los expedientes de las aspirantes, elevará a esta Dirección general propuesta unipersonal para cada una de las plazas objeto del concurso. ("Gaceta" 5 de julio.)

### ESCUELAS VACANTES

Relación de Escuelas vacantes existentes con anterioridad a 1.º de enero último y que corresponde proveer por los cuatro primeros turnos

(Continuación)

#### PROVINCIA DE GERONA

##### Maestras

##### Grupo A

Anglés-Idem.—Unitaria de párvulos, 2.820 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bañolas-Idem.— Sección graduada, 5.617 habitantes.

Bescanó-Idem.—Unitaria, 1.164 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Blanés-Idem.—Unitaria párvulos, habitantes 4.898.

Caldas de Malabella-Idem.— Unitaria, 2.118 habitantes.

Camós-Idem.— Unitaria, 639 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Canet de Adri-Idem.—Unitaria, 771 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Celrá-Idem.— Unitaria, 1.909 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cistella-Idem.—Unitaria, 755 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Figuerras-Idem.— Sección graduada de párvulos, 12.530 habitantes.

Foixá-Idem.—Unitaria, 652 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fortiá-Idem.—Unitaria, 542 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gerona-Idem.—Unitaria de párvulos, 17.158 habitantes.

Lladó-Idem.— Unitaria, 1.086 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Llagostera-Idem.—Unitaria, 4.058 habitantes.

Lloret de Mar-Idem.— Sección graduada, 3.008 habitantes.

Madremaña-Idem.—Unitaria, 726 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olot-Idem.—Sección de graduada, habitantes 10.333.

Pardinas-Idem.—Unitaria, 546 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Port-Bou-Idem.—Sección de graduada, 1.789 habitantes.

Pont de Molins-Idem.—Unitaria, 537 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ribas de Fresser-Idem.—Sección de graduada, 2.341 habitantes.

San Esteban de Bas-Idem.—Unitaria, 1.553 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Feliú de Pallarols-Idem.—Unitaria, 1.884 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Juan de las Abadesas-Idem.— Sección graduada, 3.451 habitantes.

San Pablo de Seguríes-Idem.—Unitaria, 621 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sils-Idem.—Unitaria, 1.025 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Susqueda-Idem.—Unitaria, 710 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vidreras-Idem.— Unitaria, 1.940 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

##### Grupo B

Bañolas-Idem.— Unitaria, párvulos, 5.617 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caldas de Malabella-Idem.—Unitaria, párvulos, 2.116 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Figuerras-Idem.— Sección graduada, párvulos, 12.538 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Llagostera-Idem.—Unitaria, 4.058 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lloret de Mar-Idem.— Sección graduada, 3.008 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olot-Idem.—Sección graduada, 10.333 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Port-Bou-Idem.— Sección graduada, 1.789 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ribas de Fresser-Idem.— Sección graduada, 2.341 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sils-Idem.—Unitaria, 1.025 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

##### Grupo C

Bañolas-Idem.— Unitaria, párvulos, 5.617 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón**

Cellent-Santa Pau.— Mixta, 298 habitantes.

Gualta-Idem.—Unitaria, 358 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Setecadas-Idem.—Unitaria, 478 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrent-Idem.— Mixta, 248 habitantes.

Vilablareix-Idem.— Mixta, 403 habitantes.

Vilademat-Idem.—Unitaria, 469 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### PROVINCIA DE GRANADA

##### Maestros

##### Grupo A

Acuña-Ventas de Hueima.—Unitaria,

528 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Albuñuelas-Idem.—Unitaria, 2.372 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aldeire-Idem.— Unitaria número 2, 1.937 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alfacar-Idem.— Unitaria número 2, 2.030 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhama-Idem.— Unitaria número 4, 7.545 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhendín-Idem.— Unitaria, 2.729 habitantes.

Atarfe-Idem.— Sección graduada, 3.838 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baza-Idem.—Unitaria número 6, 5.802 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cijuela-Idem.— Unitaria número 2, 1.073 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cónchar-Idem.— Unitaria, 566 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cúllar Vega-Idem.—Unitaria número 1, 1.044 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Charches-Idem.— Unitaria, 543 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dehesas de Guadix-Idem.—Unitaria, 1.000 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dehesas Viejas-Idem.—Unitaria, 1.004 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dúrcal-Idem.— Sección de graduada, 3.805 habitantes.

Fuentes de Cesma-Algarinejo.— Unitaria, 1.085 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuentes Vaqueros-Idem.— Unitaria número 3, 2.329 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Granada-Idem.—Unitaria número 13, 99.270 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Granada-Idem.—Unitaria número 17, 99.270 habitantes.

Granada-Idem.—Unitaria número 21, 99.270 habitantes.

Guadahortuna-Idem.— Unitaria, 2.713 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guadix-Idem.— Unitaria número 8, 12.760 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guéjar Sierra-Idem.—Unitaria número 4, 2.855 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guerejar-Idem.—Unitaria, 871 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Huéneja-Idem.— Unitaria número 1, 2.345 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Huétor-Santillán-Idem.—Unitaria número 2, 915 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Huétor Tajar-Idem.—Unitaria número 3, 3.388 habitantes.

Huétor Vega-Idem.—Unitaria número 2, 1.218 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Iznalloz-Idem.— Unitaria número 3, 3.073 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lanjarón-Idem.—Unitaria número 2, 4.680 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lentegi-Idem.—Unitaria, 610 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Loja-Idem.—Sección de la segunda graduada, 10.536 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Maracena-Idem.—Unitaria número 2, 3.604 habitantes.

Montefrío-Idem.—Unitaria número 3, 4.520 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Montejicón-Idem.—Unitaria número 3, 3.373 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Montillana-Idem.—Unitaria número 2, 1.679 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Motril-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 12.348.

Motril-Idem.—Unitaria número 7, habitantes 12.348.

Niguelas-Idem.—Unitaria número 2, 1.199 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Otura-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 2.011. Puede solicitarse por consortes.

Peligros-Idem.—Unitaria número 2, 1.295 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Picena-Idem.—Unitaria, 871 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pinos del Valle-Idem.—Unitaria número 2 1.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de Don Fadrique-Idem.—Unitaria número 3, 5.110 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pulianas-Idem.—Unitaria número 2, 857 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Purchil-Idem.—Unitaria, 1.351 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Fe-Idem.—Unitaria número 3, 6.369 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ugijar-Idem.—Unitaria número 1, habitantes 1.630. Puede solicitarse por consortes.

Vélez Benandullas-Idem.—Unitaria número 2, 2.781 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yegen-Idem.—Unitaria, 754 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zafarraya-Idem.—Unitaria número 2, 1.867 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zulia-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 4.129.

#### Grupo B

Alfacar-Idem.—Unitaria número 1, 2.030 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhama-Idem.—Unitaria número 5, 7.545 habitantes.

Atarfe-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.838.

Cullar Vega-Idem.—Unitaria número 2, 1.044 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Granada-Idem.—Unitaria número 14, 99.270 habitantes.

Granada-Idem.—Unitaria número 18, 99.270 habitantes.

Granada-Idem.—Unitaria número 22,

99.270 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gudahortuna-Idem.—Unitaria número 1, 2.713 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guejar Sierra-Idem.—Unitaria número 4, 2.855 habitantes.

Loja-Idem.—Sección de la primera graduada, 10.536 habitantes.

Motril-Idem.—Unitaria número 4, habitantes 12.348. Puede solicitarse por consortes.

Santa Fe-Idem.—Unitaria número 4, 6.369 habitantes.

#### Grupo C

Granada-Idem.—Unitaria número 15, 99.270 habitantes.

Granada-Idem.—Unitaria número 19, 99.270 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Loja-Idem.—Sección de la segunda graduada, 10.536 habitantes.

Motril-Idem.—Unitaria número 5, habitantes 12.348.

#### Grupo D

Granada-Idem.—Unitaria número 16, 99.270 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Granada-Idem.—Unitaria número 20, 99.270 habitantes.

Motril-Idem.—Unitaria número 6, habitantes 12.348. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del

#### segundo Escalafón

Baúl (Cortijo Nuevo)-Baza.—Mixta, 107 habitantes.

Benacebada-Baza.—Mixta, 74 habitantes.

Cortijos-Torrizcón.—Mixta, 90 habitantes.

Cortijos de Torrenueva-Motril.—Mixta, 187 habitantes.

Cózares (Los)-Albendón.—Mixta, 75 habitantes.

Estación (La)-Moreda.—Unitaria, 69 habitantes.

Estación ferrocarril-Guadix.—465 habitantes. Puede solicitarse por consortes.—Unitaria 1.<sup>a</sup>

Estación de Guadix-Guadix.—Unitaria 2.<sup>a</sup>, 465 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Esperanza (La)-Loja.—Mixta, 96 habitantes.

## La Escuela en Acción

Nuestro deseo de ofrecer a los lectores la mayor suma posible de elementos para que desenvuelvan sus lecciones y la inclusión de la nueva sección "Educación Moral y Cívica" han dado a la ESCUELA EN ACCIÓN mayor extensión de la prevista, y para terminar damos en el número de hoy suplemento y lo daremos también en el número próximo, a fin de dejar terminado el tomo correspondiente. Ello nos impone un sacrificio más que hacemos gustosos en beneficio de nuestros lectores

Laborillas-Idem.—Unitaria, 435 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Limones-Mocín.—Unitaria, 356 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gálvez (Los)-Rubite.—Mixta, 219 habitantes.

Montes (Los)-Loja.—Mixta, 157 habitantes.

Matián-Cúllar Baza.—Mixta, 211 habitantes.

Padules-Guejar Sierra.—Mixta, 107 habitantes.

Paz (La)-Fuente Vaqueros.—Unitaria, 265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puerto López-Mocín.—Mixta, 221 habitantes.

Rodeos (Los)-Baza.—Mixta, 68 habitantes.

Saltadero (El)-Albuñol.—Mixta, 132 habitantes.

Sillar Baja-Diezma.—Mixta, 355 habitantes.

Tablas (Las)-Baza.—Mixta, 94 habitantes.

Tesorero (El)-Baza.—Mixta, 75 habitantes.

Tocón (El)-Quentar.—Mixta, 299 habitantes.

Ventorros de Zagra-Loja.—Mixta, 279 habitantes.

## PROVINCIA DE GUADALAJARA

### Maestros

#### Grupo A

A.moguera-Idem.—Unitaria, 1.165 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almonacid de Zorita-Idem.—Unitaria número 2, 1.438 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Austante-Idem.—Unitaria número 2, 1.141 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Budía-Idem.—Unitaria número 2, 1.141 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cifuentes-Idem.—Unitaria número 2, 1.528 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chiloechos-Idem.—Unitaria número 2, 1.064 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Humanes-Idem.—Unitaria número 1, 1.130 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jadraque-Idem.—Unitaria número 1, 1.587 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Molina de Aragón-Idem.—Unitaria número 2, 2.609 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mondéjar-Idem.—Unitaria número 1, 2.444 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pastrana-Idem.—Sección graduada, 7.195 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salmerón-Idem.—Unitaria, 1.095 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Setiles-Idem.—Unitaria número 2, 931 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sigüenza-Idem.—Unitaria número 6, 3.865 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tendilla-Idem.—Unitaria número 2, 1.142 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vaideconcha-Idem.—Unitaria, 542 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yebra-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.192. Puede solicitarse por consortes.

#### Grupo B

Molina de Aragón-Idem.—Unitaria número 3, 2.609 habitantes.

#### Grupo C

Molina de Aragón-Idem.—Unitaria número 4, 2.609 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 500 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón**

Angón-Idem.—Unitaria, 258 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Balconete-Idem.—Mixta, 267 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baños de Tajo-Idem.—Mixta, 267 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barriopedro-Idem.—Mixta, 148 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Campillo de Ranas-Idem.—Unitaria, 223 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Cardoso-Idem.—Mixta, 313 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Copernal-Idem.—Unitaria, 316 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Durón-Idem.—Mixta, 411 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escopete-Idem.—Mixta, 353 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fontanar-Idem.—Unitaria, 306 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuente el Saz-Idem.—Mixta, 473 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuentes de la Alcarria-Idem.—Unitaria, 369 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gajanejos-Idem.—Unitaria, 384 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Morillejo-Idem.—Unitaria, 457 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Naharros-Lamiñosa.—Mixta, 150 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olmeda de Cobeta-Idem.—Unitaria, 308 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olmeda de Jadraque-Idem.—Unitaria, 308 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ordial (El)-Idem.—Mixta, 171 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palmaces de Jadraque-Idem.—Mixta, 457 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Paredes de Sigüenza-Idem.—Unitaria, 319 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Peñalén-Idem.—Mixta, 316 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Poveda de la Sierra-Idem.—Mixta, 493 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Romanillos de Atienza-Idem.—Unitaria, 374 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rudilla-Idem.—Unitaria, 478 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Andrés del Congosto-Idem.—Unitaria, 454 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa María del Espino-Villarejo de Medina.—Mixta, 339 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Semillas-Idem.—Mixta, 126 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torre Cuadrada de Molina-Idem.—Mixta, 293 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valhermoso-Idem.—Mixta, 229 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

### PROVINCIA DE GUIPUZCOA

#### Maestros

##### Grupo A

Eibar-Idem.—Sección 1, 12.146 habitantes.

San Juan-Pasajes.—Unitaria, niños, Pósito de Pescadores, 1.234 habitantes.

San Sebastián-Idem.—Sección 1, graduada número 1, 62.533 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Legorreta-Idem.—Unitaria, 771 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuenterrabia-Idem.—Unitaria número 1, 5.101 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Andoain-Idem.—Unitaria niños número 2, 3.128 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Asteasu-Idem.—Unitaria, 1.270 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Belayo-Tolosa.—Mixta, 531 habitantes.

Cedaín-Idem.—Mixta, 547 habitantes.

Deva-Idem.—Niños, unitaria, 3.633 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Placencia-Idem.—Unitaria número 2, 1.198 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lazcano-Idem.—Unitaria niños número 2, 1.367 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mondragón-Idem.—Unitaria número 2, 5.100 habitantes.

Vergara-Idem.—Unitaria número 1, 7.160 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ancho-Pasajes.—Sección graduada, 1.814 habitantes.

Orio-Idem.—Unitaria, Pósito de Pescadores, 1.777 habitantes.

##### Grupo B.

Eibar-Idem.—Unitaria número 2, 12.146 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mondragón-Idem.—Unitaria número 3, 5.100 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Sebastián-Idem.—Sección 2, graduada número 2, 62.533 habitantes.

##### Grupo C.

Mondragón-Idem.—Unitaria número 4, 5.100 habitantes.

##### Grupo D

Mondragón-Idem.—Unitaria número 5, 5.100 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden ser solicitadas por Maestros del segundo Escalafón.

El Punto de Oria-Urnieta.—Mixta, 487 habitantes.

Anguiozar-Vergara.—Unitaria, 139 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arana-Idem.—Mixta, 127 habitantes.

### PROVINCIA DE HUELVA

#### Maestros

##### Grupo A.

Ayamonte-Idem.—Sección graduada, 10.088 habitantes.

Aracena-Idem.—Sección graduada, 4.874 habitantes.

Cabezas Rubios-Idem.—Unitaria número 1, 1.237 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Encinasola-Idem.—Unitaria número 1, 5.595 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Encinasola-Idem.—Unitaria número 3, 5.595 habitantes.

Gibraleón-Idem.—Unitaria número 1, 5.472 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Isla Cristina-Idem.—Sección graduada, 7.553 habitantes.

Hinojales-Idem.—Unitaria número 1, 1.047 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Huelva-Idem.—Sección graduada, 30.670 habitantes.

Puebla de Guzmán-Idem.—Unitaria núm. 2, 3.817 habitantes.

Rosal de la Frontera-Idem.—Unitaria núm. 1, 1.988 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

##### Grupo B.

Ayamonte-Idem.—Unitaria número 4, 10.088 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Isla Cristina-Idem.—Sección graduada, 7.553 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

### PROVINCIA DE HUESCA

#### Maestros

##### Grupo A.

Alcolea de Cinca-Idem.—Unitaria, 2.647 habitantes. Pueden solicitarla consortes.

Alcampel-Idem.—Unitaria, 2.466 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Almudévar-Idem.—Unitaria, 3.215 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Arén-Idem.—Unitaria, 1.099 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Ayerbe-Idem.—Unitaria, 2.443 habitantes.

Ayerbe-Idem.—Unitaria, 2.443 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Barbastro-Idem.—Unitaria, 7.915 habitantes.

Benabarre-Idem.—Unitaria, 1.574 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Benasque-Idem.—Unitaria, 1.328 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Berbegal-Idem.—Unitaria, 1.079 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Bielsa-Idem.—Unitaria, 774 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Binaced-Idem.—Unitaria, 1.831 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Binéfar-Idem.—Unitaria, 2.755 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Boltaña-Idem.—Unitaria, 1.039 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Campo-Idem.—Unitaria, 898 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Castejón de Monegros-Idem.—Unitaria, 1.502 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Fraga (barrio de las Afueras)-Fraga. Unitaria, 7.486 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Grañén-Idem.—Unitaria, 1.106 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Graus-Idem.—Unitaria, 2.438 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Hecho-Idem.—Unitaria, 1.109 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Jaca-Idem.—Unitaria, 5.593 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Lanaja-Idem.—Unitaria, 2.088 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Monzón-Idem.—Unitaria, 4.135 habitantes.

San Esteban de Litera-Idem.—Unitaria, 1.773 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Sariñena-Idem.—Sección de graduada, 3.659 habitantes.

Tamarite-Idem.—Unitaria, 3.787 habitantes.

Zaidín-Idem.—Unitaria, 3.100 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

#### Grupo B

Alcampel-Idem.—Unitaria, 2.457 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almudévar-Idem.—Unitaria, 3.215 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ayerbe-Idem.—Unitaria, 2.443 habitantes.

Binaced-Idem.—Unitaria, 1.873 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Binefar-Idem.—Unitaria, 2.755 habitantes.

Jaca-Idem.—Unitaria, 5.593 habitantes.

#### Grupo C

Jaca-Idem.—Unitaria, 5.593 habitantes. Pueden solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarlas Maestros del segundo Escalafón**

Aguilar-Erdao.—Mixta, 129 habitantes. Pueden solicitarse por consortes.

Arbues-Idem.—Mixta, 295 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Artiat con San Juan-Toledo de Lanata.—Mixta, 85 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bersierre-Puértolas.—Mixta, 81 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bergua-Idem-Basarán.—Mixta, 207 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Berroy-Fiscal.—Mixta, 90 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Borres-Cartivana.—Mixta, 71 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Buera-Idem.—Mixta, 285 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Burceat-Barbastro.—Mixta, 100 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castejón de Arbanies-Arbanies.—Mixta, 112 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cerler-Benasque.—Mixta, 224 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cires-Bonansa.—Mixta, 80 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Betué de Rasal-Idem.—Mixta, 261 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Coscojuela de Fantova-Idem.—Unitaria, 369 habitantes. Puede solicitarla por consortes.

Osed y Bara-Secorín.—Mixta, 199 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

La Estación de la Peña-Triste.—Mixta, 92 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Estación de Sabiñánigo-Sabiñánigo.—Unitaria, 468 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Jarlata-Nava.—Mixta, 40 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Latorre-Castejón de Sobrarbe.—Mixta, 96 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Martes-Idem.—Mixta, 289 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Mon de Roda-Roda.—Mixta, 115 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Paúles-Savia de Surta.—Mixta, 73 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Ponzano-Idem.—Unitaria, 452 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Pueyo de Santa Cruz-Idem.—Mixta, 466 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Puñolea-Liarta.—Mixta, 152 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Santa María de la Peña-Triste.—Mixta, 187 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

San Martín-Bisaurri-Bisaurri.—Mixta, 84 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Tierz-Idem.—Mixta, 307 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Troncedo-Morillo de Monciús.—Mixta, 170 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

## PROVINCIA DE JAÉN

### Maestros

#### Grupo A

Alcalá la Real.—Unitaria número 1, 5.457 habitantes.

Alcaudete-Idem.—Unitaria número 3, 6.198 habitantes.

Arjona-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 8.269.

Arquillos-Idem.—Unitaria número 2, 1.936 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bailén-Idem.—Sección graduada número 4, 8.719 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Beas de Segura-Idem.—Unitaria número 6, 8.168 habitantes.

Begíjar-Idem.—Unitaria número 3, 3.740 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabra de Santo Cristo-Idem.—Unitaria número 4, 3.933 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cantera Blanca-Alcalá la Real.—Unitaria, 670 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carchelejo-Idem.—Unitaria número 2, 2.665 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caseríos de San Isidro-Alcalá la Real. Mixta, 842 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castellar de Santisteban-Idem.—Unitaria número 4, 4.338 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cazorla-Idem.—Unitaria número 2, 9.216 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escañuela-Idem.—Unitaria número 2, 1.559 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guarromán-Idem.—Unitaria número 2, 2.789 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Huema-Idem.—Unitaria número 5, 5.690 habitantes.

Iznatoraf-Idem.—Unitaria número 3, 4.960 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jaén-Idem.—Unitaria número 12, habitantes 30.192.

Linares-Idem.—Sección graduada número 2, 38.632 habitantes.

Linares-Idem.—Sección graduada número 4, 38.632 habitantes.

Mancha Real-Idem.—Unitaria número 4, 8.584 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Martos-Idem.—Unitaria número 4, habitantes 13.872. Puede solicitarse por consortes.

Navas de San Juan-Idem.—Unitaria número 3, 3.709 habitantes.

Noalejo-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.474.

Peal de Becerro-Idem.—Unitaria número 3, 4.114 habitantes.

Pegalajar-Idem.—Unitaria número 4, 4.667 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pozo Alfón-Idem.—Unitaria número 4, 4.759 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Puerta de Segura-Idem.—Unitaria número 3, 1.602 habitantes.

Quesada-Idem.—Unitaria número 4,

ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR

RENOVACION

ES NUESTRO LIBRO DE LECTURA  
Número 1, 0,80 — Número 2, 1,00

EDITORIAL SALVATELLA.—Santo Domingo, 5.—BARCELONA

# IMPRESO PARA PEDIR FICHAS DEL CONCURSO DE TRASLADO

D ....., Maestro de ....., provincia de .....  
 ruego se le envíen:

	Pesetas.
..... relaciones de 0,10 .....	
..... fichas blancas a 0,05 .....	
..... fichas rosa a 0,05 .....	
..... sellos Huérfanos 0,10 .....	
..... sellos de 0,50 .....	
..... sellos de una peseta .....	
Gastos de envío .....	0,50
TOTAL .....	

Importe que remito por giro postal número ..... impuesto en la cartería de .....  
 que corresponde a la Administración de.....

**Advertencias:** Relaciones se necesitan tres. Fichas se necesita una por cada Escuela, blanca para Maestro y rosa para Maestra. Sellos se necesita uno de 0,50 para la relación y uno de 0,10 por cada Escuela, pero si se piden cinco Escuelas se puede poner uno de 0,50, o si se piden diez Escuelas se puede poner uno de peseta. Toda petición de fichas, relaciones y sellos se hará aprovechando este impreso, y se tendrá por no recibida la que no venga acompañada de su importe. Tampoco se servirá a reembolso ningún pedido de sellos del Colegio de Huérfanos.

6.916 habitantes.

Sabiote-Idem. — Unitaria número 4, 5.336 habitantes.

Santiago de la Espada-Idem.—Unitaria número 1, 2.472 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santisteban del Puerto-Idem.—Unitaria número 2, 6.592 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Siles-Idem.—Unitaria número 1, 3.178 habitantes.

Torreblascopedro-Idem.—Unitaria número 1, 1.729 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torredonjimeno-Idem.—Unitaria número 5, 12.842 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ubeda-Idem.—Unitaria número 6, habitantes 22.540. Puede solicitarse por consortes.

Vilches-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 33.187.

Villacarrillo-Idem.—Sección graduada número 1, 12.929 habitantes.

Villanueva del Arzobispo-Idem.—Unitaria número 1, 7.640 habitantes.

## Grupo B

Arjona-Idem.—Unitaria número 4, habitantes 8.269. Puede solicitarse por consortes.

Begíjar-Idem. — Unitaria número 4, 3.740 habitantes.

Castellar de Santisteban-Idem.—Unitaria número 5, 4.338 habitantes.

Cazorla-Idem.—Unitaria número 5, 9.216 habitantes.

Jaén-Idem.—Unitaria número 2, 30.192 habitantes.

Linares-Idem.—Sección graduada número 3, 38.632 habitantes.

Mancha Real-Idem.—Unitaria número 5, 8.584 habitantes.

Santisteban del Puerto-Idem.—Unitaria número 4, 6.592 habitantes.

Siles-Idem.—Unitaria número 3, 3.178 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ubeda-Idem.—Unitaria número 7, habitantes 22.540.

Villacarrillo-Idem.—Sección graduada número 2, 12.929 habitantes.

## Grupo C

Begíjar-Idem. — Unitaria número 5, 3.740 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

## “Ideal”

La más nueva publicación de estudios de Pedagogía, Política y Filosofía.

Del número 1 al 10 ..... 6,00 pesetas

## “Niños”

El libro de lectura más agradable, escrito por niños.

Del número 1 al 10 ..... 5,00 pesetas

## “Inventando Geometría”

La más moderna orientación pedagógica. Ejemplar: 1 peseta.

Los pedidos al autor: Manuel G. Linares, Inspector de León.

Jaén-Idem.—Unitaria número 17, habitantes 30.192. Puede solicitarse por consortes.

Linares-Idem.—Sección graduada número 3, 38.632 habitantes.

Santisteban del Puerto-Idem.—Unitaria número 5, 6.592 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ubeda-Idem.—Unitaria número 4, habitantes 22.540.

## Grupo D

Begíjar-Idem. — Unitaria número 1, 3.740 habitantes.

Linares-Idem.—Sección graduada número 3, 38.632 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestros del segundo Escalafón**

Batán-Segura de la Sierra.—Mixta, 102 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Burunchel-La Iruela.—Unitaria, 425 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cantalar-Siles.—Mixta, 73 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cañada Catena-Beas de Segura.—Mixta, 270 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cañada del Señor-Siles.—Mixta, 105 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castrobayona-Siles. — Mixta, 100 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cerradura (La)-Pegaljar.—Mixta, 289

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

## (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hoya (La)-Alcalá la Real.—Mixta, 207 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Llanos de Arriba-La Puerta de Segura.—Mixta, 191 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mochuelos (Los)-Chiclana de Segura. Mixta, 147 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pascuales (Los)-La Puerta del Segura.—Mixta, 340 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Perrosillo-Arquillos.—Unitaria 191 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rábita (La)-Alcalá la Real.—Mixta, 263 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Río Madera-Segura de la Sierra.—Mixta, 290 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rosales (Los)-Frailes.—Mixta, 165 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San José-Alcalá la Real.—Mixta, 163 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Volador-Siles.—Mixta, 76 habitantes. Puede solicitarse por consortes.—("Gaceta" 5 julio.)

### MAESTROS Y BACHILLERES

Preparación para el examen - oposición a ingreso en las Escuelas Normales.

INSTITUTO SAMPER

Fernanflor, 6.—MADRID.

## CRONICA GENERAL

### DIAS 4 y 5 DE JULIO

**Madrid:** Según declaraciones del señor Bello Trompeta, presidente de la Comisión de Estatutos, el de Cataluña quedará aprobado hacia el 15 de agosto. Según declaraciones del señor Lluhi el Gobierno trata de contestar a los radicales y minoría catalana, que tienen aspiraciones distintas.

—En Cuatro Vientos se hizo entrega de los premios ganados por las patrullas en la Vuelta a España. Al señor Azaña le fueron enseñados una ametralladora y dos dispositivos de aviación, invento de españoles. La jornada política del último domingo puede resumirse así: En el teatro Beatriz, de Madrid, habló don Manuel Solana; Melquiades Alvarez lo hizo en Murcia. En Badajoz y Villafranca hubo mítines tradicionalistas. Don Dimas Madariaga habló en Cuenca, y en esa misma ciudad habló el ministro de Justicia. Don Marcelino Domingo lo hizo en Tortosa. En Toledo se celebró un acto radical.

—En el ministerio de Estado comunicaron que Altos Hornos de Vizcaya había conseguido un importante suministro de carriles en concurso, para los ferrocarriles portugueses. Por orden superior desde 15 del actual a 15 del próximo se concederán permisos a los funcionarios que lo soliciten. En un acci-

dente de aviación resultaron muertos, en Carabanchel, el piloto Gayón y dos mecánicos.

—Los ministros, reunidos en Consejo, deliberaron ampliamente sobre el proyecto de ley de confesiones y Congregaciones religiosas. También trataron de la liquidación definitiva de la Exposición de Barcelona. Durante veinte días los jefes y oficiales de las Armas donde existan excedentes podrán solicitar voluntariamente el retiro.

—La Camara sigue discutiendo la base II del proyecto de Reforma Agraria, de la que sólo quedaron tres enmiendas. Se trató, además, del Estatuto y de la política social en Seviatl. El general Orgaz ha ingresado en Prisiones militares.

**Provincias:** En Salamanca y en aquel Ayuntamiento el público abucheó a los catalanófilos y ensalzó a los catalanófobos. Están en huelga los obreros del campo de Pañaranda, a causa de no estar de acuerdo sobre las bases de trabajo. Los gallegos han acordado redactar un Estatuto que no tenga ninguna coincidencia con el catalán.

### FACULTAD DE PEDAGOGIA

Pida hoy mismo informes detallados de la preparación para ingreso en la

Facultad de Pedagogía al

INSTITUTO SAMPER

Fernanflor, 6.—MADRID.